



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 09 de mayo de 2017.

Número 55

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas. AFASPE 2017. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR

EDICTO al C. Alvar Villarreal Rodríguez, relativo al Procedimiento para Fincamiento de Responsabilidades número ASE/PFRR/008/2016. (1ª. Publicación)..... 2

PODER JUDICIAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO mediante el cual se toma el acuerdo de adscribir al ciudadano licenciado Óscar Cantú Salinas, quien fue nombrado Magistrado de Número de este Tribunal, a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal, y consecuentemente, a la Sala Colegiada en Materia Penal..... 3

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO mediante el cual se aprueba el Manual de Gestión y Administración para Salas de Audiencias del Poder Judicial del Estado..... 3

MANUAL de Gestión y Administración para Salas de Audiencias..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR

EDICTO

C. ALVAR VILLARREAL RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

Toda vez que esta Auditoría Superior del Estado desconoce el domicilio del C. ALVAR VILLARREAL RODRÍGUEZ, no obstante haber realizado diversas acciones para ubicar el domicilio en el cual se pudiera emplazar al probable responsable sin obtener resultados favorables, por lo que mediante acuerdo de fecha 25 de abril del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de edictos y en cumplimiento a lo ordenado mediante oficio ASE/PFR/0027/2016, del 21 de abril de 2016, signado por el Auditor Superior del Estado, mediante el cual se autoriza el inicio del procedimiento para fincamiento de Responsabilidades Número ASE/PFRR/008/2016 y con apego a lo dispuesto a las disposiciones previstas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 34, 35, 58 fracción II, inciso c) y 60 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, vigente al momento de incurrir en responsabilidad, así como los artículos 11 fracción XIII, 17 apartado A fracción I, incisos j) y t), 18 fracción II, incisos h) y k) y 63 de la referida ley, se le cita para que comparezca a las oficinas que ocupa esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, sito en calle Porfirio Díaz, número 1050 Norte de la Colonia Hogares Modernos de esta ciudad capital, en un horario de 9:00 a 14:00 en un término de 15 días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la presente notificación, que será el día siguiente de la tercera notificación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a efecto de llevar a cabo una audiencia de garantías **por el presunto daño patrimonial ocasionado a la hacienda pública de la referida entidad, por un monto de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por la falta de presentación de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013**, encuadrándose dicha conducta en lo establecido por los artículos 58 fracción VI, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 34, 35, 58 fracción II, inciso c) y 60 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, vigente al momento de incurrir en responsabilidad.

Se le comunica que en la referida audiencia podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, apercibiéndolo que en caso de no comparecer sin justa causa en la hora y fecha señalada, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, teniéndose por ciertos los hechos que se le imputan y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

Para tal efecto, **deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones personales y documentos** conforme a lo dispuesto por el artículo 8 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, **apercibido que en caso contrario las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal se harán en los estrados de esta Auditoría Superior del Estado.**

Así mismo, se le hace saber que deberá traer consigo original y copia de su identificación oficial vigente. No omito señalar que el expediente formado con motivo del presente procedimiento, queda a su disposición para consulta en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado.

De acuerdo a lo anterior el presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS 25 DE ABRIL DE 2017.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.- LIC. TOMÁS RESÉNDEZ GONZÁLEZ.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

PODER JUDICIAL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho de mayo de dos mil diecisiete.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Tomando en consideración que en sesión celebrada el tres de mayo de dos mil diecisiete, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, aprobó en Pleno el Decreto de la misma fecha, mediante el cual se designa al ciudadano licenciado Óscar Cantú Salinas como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de seis años, a partir del cinco de mayo en curso. En consecuencia, atentos a la propuesta que en términos del artículo 25, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, formula el Magistrado Presidente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, y 20, fracción IX, de la invocada Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de adscribir al ciudadano licenciado Óscar Cantú Salinas, quien fue nombrado Magistrado de Número de este Tribunal, a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal, y consecuentemente, a la Sala Colegiada en Materia Penal, con efectos a partir de esta fecha; debiendo dársele posesión al concluir la presente sesión. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y del público en general, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos; asimismo, instruméntese la circular correspondiente. **Notifíquese.-** Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que emitieron los Magistrados Horacio Ortiz, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Hernán de la Garza Tamez, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, con la abstención del Magistrado Oscar Cantú Salinas, en quien recayó el acuerdo de adscripción y la ausencia de la Magistrada Mariana Rodríguez Mier y Terán, por la razón que consta en el acta respectiva; bajo la Presidencia del primero de los mencionados, quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe.”- **FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 8 de Mayo de 2017.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.-** Rúbrica.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

En sesión celebrada en fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----

-----**ACUERDO GENERAL 8/2017**-----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a tres de mayo de dos mil diecisiete.-----

----- **Visto a la anterior propuesta que realiza el Magistrado Presidente, para aprobar y expedir el Manual de Gestión y Administración para Salas de Audiencias del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; y,**-----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

----- I.- Que el Consejo de la Judicatura, como órgano del Poder Judicial del Estado, cuenta con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, las cuales, por regla general, serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran a la adscripción y remoción de jueces.-----

----- II.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Congruente con lo anterior, el Artículo 114, apartado B, fracción XV, de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, la de elaborar los reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del Poder Judicial, dentro del ámbito de sus competencias, excepto los tendientes a mejorar la impartición de justicia y los relativos al funcionamiento y organización del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia; misma facultad que reproduce el Artículo 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-----

----- III.- Que el dieciocho de junio de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual, entre otros aspectos, se implementa el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

----- Asimismo, el Congreso del Estado, mediante Decreto número LXII-622 publicado en el Periódico Oficial del Estado el trece de agosto de dos mil quince emitió la Declaratoria que establece la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, Declaratoria que determina la incorporación en

su totalidad de los delitos previstos en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas y en las leyes especiales en las Seis Regiones Judiciales del Estado a partir del día trece de junio de dos mil dieciséis. Asimismo, se han producido adecuaciones a la Constitución Política local y a la Ley Orgánica del Poder Judicial; además con la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales se da la pauta para que los asuntos sometidos a la potestad jurisdiccional sean tramitados y despachados bajo los principios y lineamientos procesales que convergen en el Sistema Acusatorio.-----

---- IV.- En ese marco legal, la propuesta que se plantea es con la finalidad de contar con un instrumento que sirva como guía de actuación cotidiana a los operadores del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, específicamente a las Unidades de Administración de Salas de Audiencias y a las Unidades de Seguimiento de Causas, en particular delimitar la asignación de actividades de los integrantes de las Unidades operativas adyacentes a los órganos jurisdiccionales, con el objeto de que cada área de desempeño tenga claridad en las tareas que debe asumir de manera cotidiana, dando como resultado una óptima sincronía entre la misión de impartir justicia bajo los postulados que sustentan al nuevo esquema acusatorio y oral, y a las actividades de respaldo en Sala de Audiencias y Gestión Procesal.-----

---- Por lo expuesto, en atención al oficio 121/2017 del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 121 y 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que este Consejo de la Judicatura ha tenido a bien emitir el siguiente:-----

----- A C U E R D O -----

---- Primero.- Se aprueba el Manual de Gestión y Administración para Salas de Audiencias del Poder Judicial del Estado, al tenor del proyecto previamente distribuido.-----

---- Segundo.- Para su difusión y conocimiento oportuno, instrúyese la circular correspondiente, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial del Estado. Igualmente, comuníquese mediante oficio al Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, para los efectos correspondientes.-----

---- Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES.”.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 4 de Mayo de 2017.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN.-** Rúbrica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL MANUAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA SALAS DE AUDIENCIAS

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. GLOSARIO
3. MARCO JURÍDICO
4. ESTRUCTURA
5. ORGANIGRAMAS OPERATIVOS
6. ESQUEMA DE TRABAJO
7. ACTIVIDADES A CARGO DE LOS OPERADORES
 - 7.1 JUECES
 - 7.2 JEFE DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE CAUSAS
 - 7.3 JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE AUDIENCIAS
 - 7.4 ENCARGADO DE SALA DE AUDIENCIAS
 - 7.5 AUXILIAR JURÍDICO
 - 7.6 AUXILIAR TÉCNICO
8. DIAGRAMA DE FLUJO EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO

1.- PRESENTACIÓN

En el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, instaurado en nuestro país a partir de la reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, el Poder Judicial de Tamaulipas entró gradualmente a su implementación y operación; igualmente, se han producido adecuaciones pertinentes a la Constitución Política local y Ley Orgánica del Poder Judicial; en tanto que con la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales se da la pauta para que los asuntos sometidos a la potestad jurisdiccional sean tramitados y despachados bajo los principios y lineamientos procesales que convergen en el Sistema Acusatorio.

Ahora bien, de acuerdo al modelo acusatorio, la nueva forma de impartir justicia en materia penal se organiza mediante la asignación de funciones específicas entre los operadores del Poder Judicial, mismas que podemos distinguir en tres grandes rubros, a saber:

- Actividad Jurisdiccional
- Actividad Administrativa y
- Actividad de Gestión Procesal

Tal distribución de funciones obedece particularmente a dos factores: el primero lo constituye la exigencia tecnológica y de logística que supone el correcto funcionamiento de las Salas de Audiencias y, el segundo, la necesidad de que los órganos jurisdiccionales, en este caso, Jueces de Control y Tribunales de Enjuiciamiento encargados de impartir justicia, asuman únicamente la actividad propia y esencial de su función, elevando así la calidad de la misma; es decir, excluyendo de la atención jurisdiccional las tareas de índole administrativa, así como de gestión o trámite procesal que, en su contexto, están a cargo de las Unidades de Administración de Salas y de Seguimiento de Causas, respectivamente.

En ese orden de ideas, el propósito del presente Manual de Organización es contar con un instrumento que sirva como guía de actuación cotidiana a los operadores del Sistema Penal Acusatorio del Poder Judicial, concretamente a las Unidades de Administración de Salas de Audiencias y a las Unidades de Seguimiento de Causas; en la inteligencia de que el mismo no pretende convertirse en un Manual de Procedimientos o en un formulario de actuaciones procesales, puesto que el primero lo organiza el Código Nacional de la materia, y el segundo es producto de la necesidad, muchas veces cambiante, de proveer a las peticiones de las partes o a las determinaciones de los órganos jurisdiccionales competentes.

Lo que sí pretende este Manual de Organización es explicar y delimitar, lo más objetivamente posible, la asignación de actividades de los integrantes de las Unidades operativas adyacentes a los órganos jurisdiccionales, con el propósito de que cada área de desempeño tenga claridad en las tareas que debe asumir de manera cotidiana, dando como resultado una óptima sincronía entre la misión de impartir justicia bajo los postulados que sustentan al nuevo esquema acusatorio y oral, y las actividades de respaldo en Sala de Audiencias y Gestión Procesal.

Todo lo anterior se conduce bajo el enfoque de las buenas prácticas y la mejora continua del servicio, que posibilite al Poder Judicial de Tamaulipas alcanzar un lugar destacado a nivel nacional en el ámbito de la impartición de justicia penal

2.- GLOSARIO

Para los efectos del presente Manual de Organización, se entenderá por:

Poder Judicial.- Al Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Ley Orgánica.- A la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Consejo.- Al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Coordinación General.- A la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial local.

Unidad de Causas.- A la Unidad de Seguimiento de Causas.

Unidad de Administración.- A la Unidad de Administración de Salas de Audiencias.

Sistema Acusatorio.- Al Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

Sistema de Gestión.- Al Sistema de Gestión Procesal Acusatorio.

3.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas

- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Penal para el Estado de Tamaulipas
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas

4.- ESTRUCTURA

La estructura operativa del Sistema Acusatorio en el Poder Judicial está compuesta por los tres sectores ya mencionados, es decir, órganos jurisdiccionales, Unidades de Administración y Unidades de Causas. Asimismo, concurre como superior operativo directo de ambas Unidades, la Coordinación General; todo ello en términos de los artículos 216, 217, 218, 218 *Bis*, 219 y 220 de la Ley Orgánica.

Por supuesto que como vértice de la citada estructura se sitúa el Consejo, en carácter de órgano de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, atento al artículo 100 de la Constitución Política local.

Las seis Regiones Judiciales en que, conforme al artículo 10 *quáter* de la Ley Orgánica, se organiza la competencia territorial del Sistema Acusatorio en la Entidad, cuentan con Salas de Audiencias en sus respectivas cabeceras, así como en otras localidades de la Región Judicial, cuyos operadores, tanto jurisdiccionales como administrativos y de gestión procesal pueden actuar indistintamente dentro de la misma, sin perjuicio de la residencia que el Consejo les asigne en su respectivo nombramiento.

Algunas localidades que cuentan con Sala de Audiencias, por razones de carga de trabajo, pueden tener solamente un Encargado de Sala como responsable de ambas funciones, es decir, Administración de Sala y Seguimiento de Causas, y reporta directamente a los respectivos Jefes de Unidad de ambas áreas situados en la cabecera de la Región Judicial de que se trate; en tanto que las poblaciones que cuenten con Unidades específicas de ambas materias, reportan directamente a la Coordinación General.

5.- ORGANIGRAMAS OPERATIVOS

PRIMERA REGIÓN JUDICIAL



SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL**TERCERA REGIÓN JUDICIAL**

CUARTA REGIÓN JUDICIALQUINTA REGIÓN JUDICIAL

SEXTA REGIÓN JUDICIAL**6.- ESQUEMA DE TRABAJO****Horario de labores.-**

Los servidores públicos actuantes en Salas de Audiencias tienen un horario ordinario de trabajo de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, de acuerdo al calendario de días no laborables del Poder Judicial. Lo anterior, sin perjuicio de que determinado personal asiste o atiende sus actividades en horario diverso por razones del servicio.

Al presentarse a su jornada ordinaria, el personal operativo debe portar el uniforme de oficina que la institución proporcione; y, en su defecto, atuendo adecuado para las labores.

Personal de guardia.-

El personal asignado para cubrir guardias durante periodos vacacionales surge de una propuesta que recaba y presenta el titular de la Unidad de Administración de cada Región Judicial; previamente toma el consenso de los Jueces de Control para definir la guardia jurisdiccional, y recibe la propuesta que le turna la Unidad de Causas respecto del personal que ésta tiene a su cargo; así, el titular de la Unidad de Administración, contando también con su propio rol de guardias, dirige todo ello a la Coordinación General, con un mes de anticipación, para su debido trámite ante el Consejo.

Recepción de solicitudes en horas inhábiles.-

En tratándose de recepción de solicitudes y/o documentos considerados de término o de naturaleza urgente que presentan las partes fuera de horario ordinario de labores, el titular de la Unidad de Causas o, en su caso, el Encargado de Sala, debe estar disponible por vía telefónica móvil para pronta comunicación ante la parte interesada y procederá oportunamente a recepcionar lo que corresponda, en la propia oficina de la Unidad de Causas o en el lugar en que se acuerde.

Juez de Despacho.-

Cuando una localidad cuente con dos o más Jueces de Control, se implementa la figura de Juez de Despacho; administrativamente se considera así al Juez de Control que, en razón de un turno semanal preestablecido, atiende todas las decisiones jurisdiccionales cotidianas que no ameritan Audiencia en Sala, durante el lapso en que actúa como tal. Asimismo, el Juez de Despacho tiene a su cargo las Audiencias en Sala que, por su naturaleza urgente, deben celebrarse en horas o días inhábiles, y por consiguiente queda excluido en el rol ordinario de Audiencias en Sala en horario hábil.

La Unidad de Administración organiza y lleva un estricto control del turno en que se alterna la figura de Juez de Despacho.

Sistema de Gestión Procesal Acusatorio.-

El Sistema Integral Informático Procesal Penal de Tamaulipas (SIIPTAM) es una herramienta tecnológica que facilita los procesos, estandariza las actividades, eficientiza el trabajo, así como el manejo de información en la operación del Sistema Acusatorio; a su vez, resulta útil en la programación de Audiencias en Salas.

El Sistema de Gestión, en aspectos que les son comunes, opera entrelazado con los sistemas informáticos de la Procuraduría General de Justicia del Estado y Secretaría de Seguridad Pública Estatal, compartiendo datos para una ágil comunicación operativa institucional.

Para la protección e integridad en el manejo de datos, el Sistema de Gestión cuenta con un control de acceso al mismo, validándose con diversos módulos funcionales, dependiendo de las tareas que tiene permitido ejecutar el usuario.

Los perfiles de usuario contemplados en el Sistema de Gestión, son:

- Juez
- Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas
- Jefe de Unidad de Administración de Salas
- Encargado de Sala
- Auxiliar Jurídico
- Auxiliar Técnico

Cada uno de ellos trabaja invariablemente dentro del Sistema de Gestión, alimentando la base de datos con los procedimientos que correspondan.

Carpeta Preliminar/Carpeta Procesal.-

La recepción de solicitudes de asuntos da lugar a la apertura de Carpeta Preliminar o de Carpeta Procesal, según sea el caso. Ambos tipos de Carpeta se integran tanto en forma física como de manera electrónica.

La Carpeta Preliminar se genera con toda aquella solicitud que requiera resolución judicial sin que conlleve necesariamente la apertura de una causa penal; la Carpeta Preliminar se registra con nomenclatura consecutiva e independiente a la Carpeta Procesal.

Entre otros, son asuntos que generan Carpeta Preliminar, los siguientes:

- Revisión de medidas de protección impuestas por el Ministerio Público
- Providencia precautoria planteada antes de Audiencia Inicial
- Actos de investigación que requieren autorización del Juez de Control
- Impugnación sobre determinaciones del Ministerio Público
- Prueba Anticipada
- Audiencia previa a la acción penal por particular

La Carpeta Procesal se genera con las solicitudes que impliquen necesariamente la apertura de una causa penal, como lo constituye la petición de Audiencia Inicial.

La Carpeta Procesal se integra de manera física con las actuaciones derivadas del proceso penal, en tanto que la versión electrónica de la misma se opera a través del Sistema de Gestión, llenando los campos requeridos e incorporando documentos digitales y registros de Audiencias.

Una vez concluida la etapa intermedia, a partir del dictado y remisión del Auto de Apertura a Juicio, se formará un "Cuadernillo de Juicio", a efecto de facilitar el manejo de constancias y registros durante el desarrollo de la Audiencia respectiva, mismo que invariablemente conservará el número de Carpeta Procesal a que corresponda, ya que forma parte de la misma.

Dicho cuadernillo será resguardado en archivo distinto al de las Carpetas Procesales bajo supervisión de la Unidad de Causas.

7.- ACTIVIDADES A CARGO DE LOS OPERADORES

7.1 JUECES

Los Jueces de Control, Jueces de Tribunal de Enjuiciamiento y Jueces de Ejecución, intervendrán en las diversas etapas del procedimiento penal acusatorio y oral, cuando así se requiera, de acuerdo a las facultades y obligaciones que contemplan las legislaciones aplicables al caso, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por su parte, los artículos 218, 218 *Bis*, 219 y 220 de la Ley Orgánica, disponen que el Sistema Acusatorio tendrá las Unidades de Causas y las Unidades de Administración que resulten necesarias, contando con el personal de apoyo que determine el Consejo y permita el presupuesto; así mismo establecen las funciones que corresponden a cada una de ambas Unidades. Sin perjuicio de lo anterior y en mérito a dichas responsabilidades, se precisan las actividades laborales correspondientes:

7.2 JEFE DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE CAUSAS

1. Organiza el trabajo diario de la Unidad, cuidando el orden y disciplina de su personal.
2. Lleva a cabo la oportuna recepción, registro y resguardo de los documentos presentados ante la Unidad, para su trámite respectivo.
3. Remite a la Coordinación General la información que le sea solicitada.
4. Elabora y mantiene actualizados los reportes estadísticos que turna semanalmente a la Unidad de Administración.
5. Trabaja invariablemente en el Sistema de Gestión, generando electrónicamente Carpetas completas.
6. Dirige y supervisa la captura, digitalización e integración dentro del Sistema de Gestión, de los documentos e información que deben alimentar al mismo.
7. Utiliza los medios tecnológicos institucionales a su disposición para ejercer la comunicación que se requiera en la gestión procesal a su cargo.
8. Reporta oportunamente a la Unidad de Administración cualquier incidencia o anomalía que afecte a las herramientas tecnológicas que utiliza en sus funciones.
9. Mantiene el control de la expedición de copias certificadas de registros y actuaciones procesales a los interesados.
10. Realiza íntegramente (recepción, firma y despacho) el trámite o gestión procesal derivado de los asuntos que ingresan a las Salas de Audiencias de su lugar de residencia, y que no entrañen decisión jurisdiccional.
11. Turna al órgano jurisdiccional competente las promociones y solicitudes que correspondan al conocimiento y decisión de éste.
12. Recibe las solicitudes de las partes para, en su caso, aperturar Carpeta Preliminar o Carpeta Procesal, según corresponda.
13. Ordena y supervisa la práctica de notificaciones procesales que le competen; y cumplimenta debidamente las que ordene el órgano jurisdiccional.
14. Atiende el estatus de las carpetas procesales para gestionar el impulso de las mismas cuando así lo permite la ley.
15. Despacha los exhortos, requisitorias y colaboraciones que recibe en el ámbito de su competencia, observando las formalidades inherentes a ello.
16. Da trámite a los Juicios de Amparo que recibe en el ámbito de su competencia, realizando la gestión que ameriten los mismos.
17. Realiza las actuaciones necesarias relativas al recurso de apelación y su envío al Tribunal de Alzada.
18. Las demás que señalen las leyes aplicables, el Consejo y la Coordinación General, en su caso.

7.3 JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE AUDIENCIAS. -

1. Organiza el trabajo diario de la Unidad, cuidando el orden y disciplina de su personal.
2. Selecciona Sala, fecha y hora para agendar las Audiencias dentro de los plazos legales y conforme a las circunstancias del caso.
3. Opera y mantiene actualizada en el Sistema de Gestión la agenda de Audiencias para su consulta en el portal web del Poder Judicial.
4. Distribuye equitativamente la asignación de Audiencias entre los Jueces, llevando el control del turno que corresponde al Juez de Despacho.
5. Lleva un estricto control de las intervenciones de Jueces que impliquen conocimiento jurisdiccional en los asuntos, para una adecuada selección de integrantes de Tribunal de Enjuiciamiento, salvaguardando lo dispuesto en el artículo 20, apartado A, fracción IV de la Constitución General de la República.
6. Remite a la Coordinación General los reportes estadísticos semanales correspondientes.
7. Informa oportunamente a la Coordinación General los casos de incapacidad médica, solicitud de licencia, renuncia y demás eventualidades de todo el personal de Salas de Audiencias.
8. Solicita por escrito, a la Dirección de Administración, el mobiliario, enseres y equipo tecnológico necesario para el correcto funcionamiento de las Salas de Audiencias a su cargo, enviando copia de la misma a la Coordinación General.

9. Gestiona viáticos, gasolina y demás insumos necesarios para practicar notificaciones y diligencias procesales y administrativas.
10. Remite a las áreas administrativas correspondientes los informes y comprobantes sobre gastos efectuados en la operación de las Salas de Audiencias.
11. Propone a la Coordinación General el rol de guardias del personal para actuar en periodos vacacionales, atendiendo a lo establecido en el apartado "*Personal de Guardia*" del *Esquema de Trabajo* contenido en el presente Manual.
12. Pone en inmediato conocimiento de la Coordinación General cualquier problemática que altere o impida el desarrollo normal de las Audiencias, así como desperfectos que se presenten en la infraestructura o equipamiento de Salas de Audiencias y sus áreas adyacentes.
13. Supervisa el orden en la cabina de videograbación de Audiencias, así como la correcta operación de la misma.
14. Permanece al tanto de la seguridad y funcionamiento de los equipos tecnológicos alojados en el *SITE*.
15. Mantiene actualizada la bitácora de mantenimientos preventivo y correctivo de los equipos vinculados al sistema de videograbación.
16. Organiza el acceso de los asistentes a la Sala de Audiencias.
17. Atiende y coordina la participación de la Policía Procesal antes, durante y después de las Audiencias.
18. Supervisa la funcionalidad de las celdas para resguardo de imputados y vigila que el internamiento temporal de los mismos no trastoque sus derechos.
19. Resguarda en el lugar destinado para ello, los objetos y evidencias incorporados a juicio.
20. Las demás que le señale las leyes aplicables, el Consejo y la Coordinación General, en su caso.

7.4 ENCARGADO DE SALA DE AUDIENCIAS. -

1. Esta figura se diseña para asumir las funciones y actividades de las Unidades de Seguimiento de Causas y de Administración de Salas de Audiencias de manera conjunta con un solo titular, en aquellas Salas de Audiencias en el Estado en que su carga cotidiana de trabajo es proporcionalmente menor a las Salas de Audiencias ubicadas en otras localidades. Por lo tanto, en lo conducente cumple con las actividades mencionadas en este Manual respecto de ambas Unidades.

7.5 AUXILIAR JURÍDICO.-

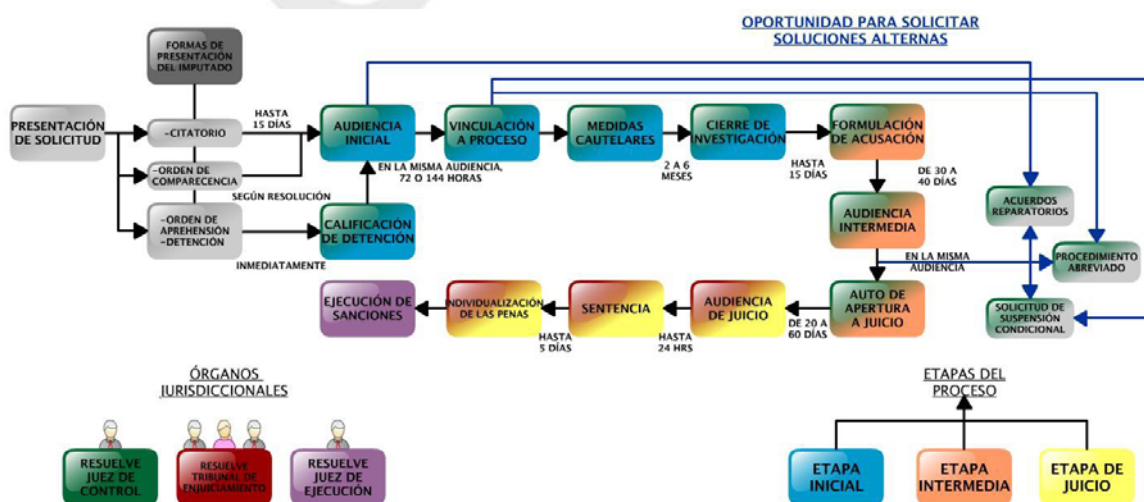
1. Brinda una debida atención a las personas que acuden a las instalaciones de Salas de Audiencias.
2. Elabora acuerdos, oficios, cédulas de notificación y demás actuaciones conforme a las indicaciones que reciba.
3. En tratándose de asuntos de Amparo, elabora acuerdos de recepción, informes previo y justificado, prepara las copias de registros y demás que correspondan.
4. Realiza notificaciones personales mediante la diligencia respectiva, levantando acta circunstanciada de la misma.
5. Practica notificaciones por vía telefónica cuando así proceda y previa autorización, al efecto, de la parte interesada.
6. Coadyuva en el trámite de recepción del recurso de apelación, efectuando notificaciones con el traslado respectivo y preparando las copias de registro que deban remitirse a la Alzada.
7. Auxilia en el desarrollo de Audiencias en Sala, exponiendo de viva voz las prevenciones y avisos conducentes, prepara agenda para posible uso de Mecanismos Alternativos, elabora Acta de Datos Mínimos; en general, apoya al Juez que conduce la Audiencia y a cabina de videograbación, durante su desahogo.
8. Procede a la individualización de las partes, peritos, testigos y demás intervinientes en Audiencia, obteniendo copias de documentos de identificación respectivos.
9. Elabora los oficios que derivan de las determinaciones judiciales emitidas en Audiencia, y recibe instrucciones del Jefe de la Unidad de Causas para su despacho.
10. Coadyuva en la elaboración de la versión escrita (extracto) de aquellas resoluciones judiciales emitidas en Audiencia y que legalmente deben constar en esa forma.
11. Realiza invariablemente su trabajo dentro del Sistema de Gestión, para integrar electrónicamente Carpetas completas.
12. Organiza el archivo físico de Carpetas Preliminares y Carpetas Procesales, de acuerdo a las instrucciones del Jefe de la Unidad de Causas.
13. Mantiene actualizado el estatus de las Carpetas Preliminares y Carpetas Procesales, para efectos de su debido seguimiento.

14. Auxilia en la elaboración de los reportes estadísticos requeridos por la Coordinación General.
15. Da cuenta al Jefe de la Unidad de Causas, de las fallas técnicas suscitadas en los equipos tecnológicos que utiliza, para su pronta atención.
16. Las demás dentro del ámbito de sus funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico.

7.6 AUXILIAR TÉCNICO. -

1. Verifica de manera cotidiana que los equipos de videograbación y herramientas tecnológicas de apoyo se encuentren en óptimas condiciones de uso.
2. Opera la videograbación de Audiencias, observando los requerimientos técnicos y legales conducentes.
3. Procesa la edición del registro digital de Audiencias, practicando la renderización de videos correspondiente.
4. Respalda el registro de videograbación de Audiencias tanto dentro del Sistema de Gestión, como en el medio tecnológico que se tenga dispuesto para ello.
5. Procesa las copias de registros de videograbación de Audiencias que hayan sido previamente autorizadas.
6. Mantiene actualizado el control de copias digitales de Audiencias turnadas a la Unidad de Causas para su trámite.
7. Lleva la bitácora de horas de uso de los equipos de audio y video, así como herramientas tecnológicas de apoyo para el programa de mantenimiento que corresponda.
8. Administra los insumos con que cuenta para la videograbación de Audiencias, reportando a su superior jerárquico cualquier insuficiencia al respecto.
9. Informa oportunamente al Jefe de Unidad de Administración cualquier falla o anomalía que presente el equipo de videograbación que utiliza.
10. Opera los equipos tecnológicos que se alojan en Sala de Audiencias, cabina de videograbación y SITE, con el cuidado y diligencia necesarios para su uso y conservación.
11. Trabaja invariablemente dentro del Sistema de Gestión, en lo correspondiente a sus funciones.
12. Permanece al tanto de los trabajos de mantenimiento, preventivo y correctivo, que se realicen en el equipo de videograbación y herramientas tecnológicas de apoyo.
13. Colabora, en lo conducente, con el Jefe de Unidad de Administración en el control y manejo de la agenda de Audiencias.
14. Elabora oficios y reportes a cargo de la Unidad de Administración conforme a las instrucciones que reciba del titular de la misma.
15. Atiende indicaciones del Jefe de la Unidad de Administración para la oportuna habilitación, apertura y/o cierre de Salas de Audiencias y demás espacios u oficinas adyacentes.
16. Las demás dentro del ámbito de sus funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico.

8.- DIAGRAMA DE FLUJO EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO





PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 9 de mayo de 2017.

Número 55

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2648.- Expediente Número 00445/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2810.- Expediente Número 00765/2013, relativo al Juicio Hipotecario	10
EDICTO 2649.- Expediente Número 01136/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2811.- Expediente Número 01037/2012, relativo al Juicio. Hipotecario	11
EDICTO 2688.- Expediente Civil Número 00016/2017 relativo a Diligencias Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	4	EDICTO 2812.- Expediente Número 02016/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2689.- Expediente Civil Número 17/2017, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuum Para Acreditar Posesión.	5	EDICTO 2813.- Expediente Número 762/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2690.- Expediente Civil Número 00020/2017, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para Acreditar Posesión.	5	EDICTO 2814.- Expediente Número 762/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2691.- Expediente Número 000063/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	5	EDICTO 2815.- Expediente Número 193/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2755.- Expediente Número 01351/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2816.- Expediente Número 00764/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2756.- Expediente Número 00281/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2817.- Expediente Número 00848/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2798.- Expediente Número 00006/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2818.- Expediente Número 00553/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2799.- Expediente Número 00138/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2819.- Expediente Número 01512/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2800.- Expediente Número 00137/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2820.- Expediente Número 0542/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2801.- Expediente Número 00140/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2821.- Expediente Número 00476/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2802.- Expediente Número 00246/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2822.- Expediente Número 00424/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2803.- Expediente Número 00725/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2823.- Expediente Número 0149/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2804.- Expediente Número 01246/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 2824.- Expediente Número 00842/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2805.- Expediente Número 00354/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2825.- Expediente Número 00978/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2806.- Expediente Número 00016/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2826.- Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2807.- Expediente Número 00331/2015, relativo al Juicio .Hipotecario.	9	EDICTO 2827.- Expediente Número 00568/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2808.- Expediente Número 00262/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 2828.- Expediente Número 00028/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17
EDICTO 2809.- Expediente Número 00803/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 2829.- Expediente Número 00128/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 2830.- Expediente Número 00585/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2831.- Expediente Número 00027/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	18	EDICTO 2923.- Expediente Judicial Número 00058/2016, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	29
EDICTO 2832.- Expediente Número 00850/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2924.- Expediente Número 00051/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	29
EDICTO 2833.- Expediente Número 00557/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2998.- Expediente Número 00238/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 2834.- Expediente Número 00900/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2999.- Expediente Número 00045/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	29
EDICTO 2835.- Expediente Número 00846/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3000.- Expediente Número 00566/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 2836.- Expediente Número 00636/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3001.- Expediente Número 00323/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 2837.- Expediente Número 00644/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3002.- Expediente Número 00396/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 2838.- Expediente Número 00600/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3056.- Expediente Número 00565/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
EDICTO 2839.- Expediente Número 01003/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3057.- Expediente Número 00730/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 2840.- Expediente Número 00622/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3058.- Expediente Número 255/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 2841.- Expediente Número 00420/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3059.- Expediente Número 408/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 2842.- Expediente Número 00165/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3060.- Expediente Número 00659/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 2843.- Expediente Número 00312/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3061.- Expediente Número 681/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 2844.- Expediente Número 00191/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3062.- Expediente Número 261/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 2845.- Expediente Número 00223/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3063.- Expediente Número 00191/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 2846.- Expediente Número 00084/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3064.- Expediente Número 00994/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 2847.- Expediente Número 00738/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3065.- Expediente Número 00542/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	34
EDICTO 2848.- Expediente Número 60/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3066.- Expediente Número 00520/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 2849.- Expediente Número 00284/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3067.- Expediente Número 00738/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 2850.- Expediente Número 00142/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3068.- Expediente Número 00398/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 2851.- Expediente Número 00424/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3069.- Expediente Número 00380/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 2852.- Expediente Número 00414/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3070.- Expediente Número 00394/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 2853.- Expediente Número 00024/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3071.- Expediente Número 00263/2016; relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 2854.- Expediente Número 683/2010, deducido del Juicio Ordinario Civil.	26	EDICTO 3072.- Expediente Número 00984/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 2855.- Expediente Número 664/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3073.- Expediente Número 00253/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 2856.- Expediente Número 00260/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 3074.- Expediente Número 00264/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 2857.- Expediente Número 00650/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	27	EDICTO 3075.- Expediente Número 00363/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 2858.- Expediente Número 00267/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 3076.- Expediente Número 00053/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 2859.- Expediente Número 567/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	28		
EDICTO 2922.- Expediente Civil Número 06/2017, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	28		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3077.- Expediente Número 00294/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	39	EDICTO 3107.- Expediente Número 00339/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	50
EDICTO 3078.- Expediente Número 00204/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	39	EDICTO 3108.- Expediente Número 00492/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	50
EDICTO 3079.- Expediente Número 00223/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	40	EDICTO 3109.- Expediente Número 00148/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	50
EDICTO 3080.- Expediente Número 00055/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	40	EDICTO 3110.- Expediente Número 00417/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	50
EDICTO 3081.- Expediente Número 01194/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 3111.- Expediente Número 00399/2013, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	51
EDICTO 3082.- Expediente Número 00220/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 3112.- Expediente Número 01306/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	51
EDICTO 3083.- Expediente Número 00810/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 3113.- Expediente Número 00821/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	52
EDICTO 3084.- Expediente Número 00392/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	42	EDICTO 3114.- Expediente Número 1110/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reglas de Convivencia.	52
EDICTO 3085.- Expediente Número 289/2016; relativo al Juicio Hipotecario.	42	EDICTO 3115.- Expediente Número 00254/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	52
EDICTO 3086.- Expediente Número 00432/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	43	EDICTO 3116.- Expediente Número 436/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	53
EDICTO 3087.- Expediente Número 00737/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	43	EDICTO 3117.- Expediente Número 00028/2017, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral.	54
EDICTO 3088.- Expediente Número 00371/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	44	EDICTO 3118.- Expediente Número 107/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	54
EDICTO 3089.- Expediente Número 00831/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	44	EDICTO 3119.- Expediente Número 00434/2016 relativo al Juicio Sumario Civil.	55
EDICTO 3090.- Expediente Número 0444/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	44	EDICTO 3120.- Expediente Número 00179/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Simulación de Acto Jurídico	56
EDICTO 3091.- Expediente Número 00551/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	45	EDICTO 3121.- Expediente Número 01528/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	57
EDICTO 3092.- Expediente Número 00553/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	45	EDICTO 3122.- Expediente Número 00457/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario Incausado.	58
EDICTO 3093.- Expediente Número 00219/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	46	EDICTO 3123.- Expediente Número 05/2017, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	58
EDICTO 3094.- Expediente Número 00637/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	46		
EDICTO 3095.- Expediente Número 00545/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	46		
EDICTO 3096.- Expediente Número 00330/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	47		
EDICTO 3097.- Expediente Número 00351/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	47		
EDICTO 3098.- Expediente Número 00856/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	48		
EDICTO 3099.- Expediente Número 00282/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	48		
EDICTO 3100.- Expediente Número 00453/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	48		
EDICTO 3101.- Expediente Número 00398/2017, relativo al Sucesión Testamentaria	49		
EDICTO 3102.- Expediente Número 00395/2017, relativo al Sucesión Testamentaria	49		
EDICTO 3103.- Expediente Número 1397/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49		
EDICTO 3104.- Expediente Número 00475/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49		
EDICTO 3105.- Expediente Número 00432/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49		
EDICTO 3106.- Expediente Número 00528/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	50		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00445/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de los C.C. CARLOS VARGAS GUTIÉRREZ Y MARÍA ELENA GAMBOA LLANAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cádiz, número 829, manzana 131, lote 15 del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad según certificado de gravamen que exhibe el ocurso, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 28802, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$813,333.33 (OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2648.- Abril 25 y Mayo 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01136/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,

INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA, identificado con el Número 1055, en contra de la C. ELBA IRAZEMA HERRERA LARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Italia Poniente, número 305, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y construcción de 50.85 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L. con calle Privada Italia Poniente; AL SUR en 6.50 M.L., con lote 7; AL ESTE en 14.00 M.L., con lote 22; y AL OESTE en 14.00 M.L., con lote 20.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 163974 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,066.66 (TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2649.- Abril 25 y Mayo 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00016/2017 relativo a Diligencias Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar la Posesión Sobre Un Bien Inmueble, promovidas por el C. JOSÉ FERNANDO RANGEL TELLO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente: inmueble urbano identificado como manzana 158, lote 6, calle Aldama Esquina con calle Independencia de Miquihuana, Tamaulipas, con superficie de 588.00 con Clave Catastral 250101146007, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- en 28.00 mts con lote número 5, SUR.- en 28.00 mts con calle Aldama, ESTE.- en 21.00 mts con calle Independencia, OESTE.- en 21.00 mts con lote 7.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2017.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2688.- Abril 25, Mayo 2 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 15 de marzo del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 17/2017, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam Para Acreditar Posesión, promovidas por SOTERO CARRIZAL GÓMEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble urbano ubicado en Miquihuana Tamaulipas, con superficie de 756.50 m2, y Clave Catastral 250101059001; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 42.50 metros, con lote 1; AL SUR, en 42.50 metros, con lote 5, AL ESTE, en 17.80 metros, con lote 3; AL OESTE, en 17.80 metros, con calle Zaragoza.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2017.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2689.- Abril 25, Mayo 2 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 27 de marzo del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00020/2017, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para Acreditar Posesión, promovidas por MICAELA CHAIRES LARA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente: Bien inmueble Urbano ubicado en esta ciudad de Tula, Tamaulipas, ubicado en el lote número 1, de la manzana número 7, del sector 1, con una superficie de 7,695.75 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 96.00 metros lineales con calle Carrera Torres; AL SUR: en 90.00 metros lineales con calle Emiliano Zapata, AL ESTE: en 82.50 metros lineales con Callejón número 9, AL OESTE: en 82.00 metros lineales con Paseo Alejandro Prieto.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico

Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 04 de abril de 2017.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2690.- Abril 25, Mayo 2 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 000063/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por la C. SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA, a fin de obtener la declaración de propiedad a favor de la compareciente en relación al inmueble identificado como : lote número uno, de la manzana B, de la colonia Fray Andrés de Olmos, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 79.05 m2. (setenta y nueve metros con cinco decímetros cuadrados) controlado bajo la Clave Catastral 360113068031, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en vértice con resto del mismo predio y lote 2; AL SUR: en vértice con Avenida Tancol y con lote 2; y AL ESTE: en línea quebrada en dos tramos, el primero en 9.69 metros y el segundo en 6.40 metros con lote 2; y AL OESTE: en línea quebrada en 3 tramos el primero en 13.35 metros con resto del mismo predio, el segundo en 2.53 metros y el tercero en 7.20 metros con Avenida Tancol.- Por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, debiendo informar dichas dependencias a esta autoridad el cumplimiento dado al presente mandato, debiéndose remitir los avisos ordenados por conducto del Actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 16 de marzo del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2691.- Abril 25, Mayo 2 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (23) veintitrés de marzo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 01351/2008, relativo al Juicio Hipotecario

promovido inicialmente por la Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA MAGDALENA RUIZ HERVERT, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Departamento número 124-A del módulo 12, ubicado en el lote 8 de la manzana 10, calle Circuito Ruiseñor del Condominio Santa Elena, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, departamento que consta de sala, comedor, cocina, dos recamaras, baño y patio de servicio, con superficie de 55.00 m2 (cincuenta y cinco metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.15 y 0.65 metros con su patio posterior, 8.10 metros con su terreno privativo y 0.65 metros con área común; AL SUR, en 9.45 metros con vivienda I, 1.10 metros con pasillo común; AL ESTE, en 2.925 metros con pasillo común, 1.65 y 1.275 metros con área común, AL OESTE, en 3.075, 1.50 y 1.275 metros con su patio posterior; arriba, con vivienda 4-124 B, y abajo, con cimentación, correspondiéndole un (25.0%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 28847, Legajo 577, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete; actualmente identificado como Finca Número 84512 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIECISIÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 30 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

2755.- Abril 26 y Mayo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (31) treinta y uno de marzo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00281/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Yessica Ivonne López Sánchez y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MÁXIMO CARLOS OLIVO CALDERÓN Y DOMINGA CÁRDENAS VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como la vivienda ubicada en la calle Navarra número 400-A, lote 1, manzana 35, del Fraccionamiento "Las Haciendas II", de Altamira, Tamaulipas.- Casa 1-A, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 2.75 metros con área de estacionamiento y la segunda de 2.18 metros con pasillo circulación (calle Navarra); AL SUR: en 4.93 metros, con área

común; AL ESTE: en dos medidas, la primera de 5.95 metros, con casa 2-A, compartiendo con esta el muro que la divide; y, la segunda de 4.45 metros, con pasillo de circulación; y, AL OESTE: en 10.40 metros, con calle Almería, arriba: con casa 1-B; abajo: con cimentación.- A dicha vivienda le corresponde, respecto de la superficie del área denominada M-35 un indiviso equivalente a 36.25 m2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, hoy en día INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, CON EL Número de Finca 17265, del municipio de Altamira, de fecha 26 de enero de 2009, Referencia Catastral: 04-13-03-120-001.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 05 de abril de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2756.- Abril 26 y Mayo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tamaulipas, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00006/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ALBERTO AGUILAR GARCÍA Y BEATRIZ MARGARITA REYES HERRERA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en terreno urbano localizado en la casa marcada con el número 119, de la calle Gardenia, del lote 19, de la manzana 8, del Fraccionamiento Las Flores, Código Postal 87500, esta ciudad y, tiene una superficie de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 14, AL SUR: en 7.00/metros con calle Gardenia, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 18, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 20 y se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo las siguientes datos: Sección Primera, Número 6304, Legajo 3-127, de fecha 16 de mayo de 2007, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$153,556.09 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 09/100 M. N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$230,334.14 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic); señalándose

las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2798.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tamaulipas, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00138/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de INFONAVIT, en contra de PAULA SOLÍS SALAS; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: terreno urbano compuesto de una superficie de metros cuadrados, ubicado en la casa marcada con el número 209, de la calle Filósofos, localizado en el lote 05 (cinco), manzana 14 (catorce) del Fraccionamiento "Ampliación Ingeniero Eduardo Chávez", Código Postal 87500 de esta ciudad, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.30 metros con Fraccionamiento "Ampliación Eduardo Chávez"; AL SUR: en 10.30 metros con calle Filósofos; AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 06 y AL OESTE: en 17.00 metros con lote 04; y se encuentra debidamente inscrito en el registro Público de la Propiedad en el Estado bajo las siguientes datos: Sección Primera, Número 15705 (quince mil setecientos cinco), legajo 315 (trescientos quince), de fecha 28 (veintiocho) de abril de 1997 (mil novecientos noventa y siete), del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicaran por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$131,051.89 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$196,577.84 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.); señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2799.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los 18 días del mes de abril de 2017.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00137/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Fabiola

Alejandra Benavidez Gallegos en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de RENE GALVÁN GUZMÁN; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargo a la parte demandada consistente en: terreno urbano identificado como la Finca 7565, localizado en calle San Javier número 107, lote 4, manzana 9, Fraccionamiento Santa Rosa, con una superficie de 121.72 m2 y una superficie de construcción de 66.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 17.00 metros con lote 3, AL SUR en 17.00 metros con lote 5, AL ESTE en 7.16 metros con calle San Javier, AL OESTE en 7.16 metros con lote 21, Referencia Catastral 41-01-04-409-005.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN); señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2800.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a 18 de abril de 2017.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00140/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de JORGE OSIEL ORTEGA RANGEL Y NORMA A. SALAZAR MARTELL; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: lote de terreno urbano, Finca Número 7590, con una superficie de terreno de 121.72 m2, del lote 5, manzana 7, ubica en la calle San Felipe, número 109, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con lote 4; AL SUR, en 17.00 metros con lote 06; AL ESTE, en 7.16 metros con calle San Felipe y AL OESTE en 7.16 metros con lote 20, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 7590 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2801.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de marzo del dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 00246/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, y continuado por la Ciudadana Licenciada Karina Hernández Prado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de EDUARDO BALDERAS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano ubicado en calle Privada Cerro de la Estrella, número 1113, lote 14 manzana 3, Fraccionamiento Colinas del Sur V Etapa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.00 metros con Privada Cerro de la Estrella; AL SURESTE: 6.00 metros con lote 27; AL NORESTE: 15.00 metros con lote 15; y AL SUROESTE: 15.00 metros con lote 13; y con un valor de \$192,500.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2802.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año, dictado en el Expediente Número 00725/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERGIO ASUNCIÓN CORONADO CASTILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle PRAGA, número 14166, Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, lote 41, manzana 16, número de Finca 76996, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.00 metros con lote 21; AL SUR: 06.00 metros calle Praga; AL ORIENTE: 15.00 metros

con lote 42; y AL PONIENTE: 4215.00 metros con lote 40; y con un valor de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2803.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 01246/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALMA GARCÍA GARZA en contra de MIGUEL ANGEL DÍAS HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Acanto, número 5613, lote 7, manzana 17, Fraccionamiento El Nogal en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 6; AL SUR: 16.00 metros con lote 8; AL ESTE: 6.50 metros con lote 48; y AL OESTE: 6.50 metros con calle Acanto; y con un valor de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2804.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del presente año, dictado en el Expediente Número 00354/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LORENA BEATRIZ MORALES RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Jacarandas, número 3922 Fraccionamiento Valles Elizondo, de esta ciudad, lote 30, manzana 64, número de Finca 724, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 29; AL SUR: 17.00 metros con lote 31; AL ORIENTE: 06.00 metros con calle Jacarandas; y AL PONIENTE: 06.00 metros con lote 09; y con un valor de \$ 223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2805.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00016/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de TOMAS VALENZUELA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía del Adair, número 206, entre Laguna de Tecomate y Laguna de Nuxco, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 38, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Bahía del Adair, AL SUR, en 5.20 mts con lote 21, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 09.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5831, Legajo 3-117, de fecha 13 de Julio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2806.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00331/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DALILA NALENY TOVAR SEGURA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Avenida Rinconada del Chairel, número 211, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 81 de la manzana 15, con superficie de terreno de 78.00 m2, y con una superficie de construcción de 40.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con lote número 11, AL SUR: en 5.20 metros con Avenida Rinconada del Chairel, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 82, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 80.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 12871, Legajo 3-258 de fecha quince de noviembre de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 121409 de veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2807.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de Dos Mil Diecisiete, dicta do dentro del Expediente Número 00262/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EDITH LERMA CASTILLO, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Fiyi número 10 del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 22 de la manzana 23, con superficie de 90.00 m2 y de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Islas Fiyi, AL SUR, en 6.00 mts con área comercial y lote 1, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 23, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5794, Legajo 3-116, de fecha 03 de mayo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2808.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00803/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALBERTO RIVERA. SÁNCHEZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 5, tipo A, ubicada en Privada Miquihuana número 33 del Fraccionamiento Hacienda Praderas de esta ciudad, edificada, con superficie de terreno de 71.50 metros cuadrados y un indiviso de 4.166% con respecto a su condominio particular y otro de 309% con respecto a las áreas verdes del condominio "B", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 5 del condominio 23, AL SUR, en 6.50 mts con Privada Miquihuana, AL ORIENTE, en 11.00 mts con lote 4, AL PONIENTE, en 11.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la

Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4951, Legajo 3-100, de fecha 07 de septiembre de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que as la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2809.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00765/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JORGE DANIEL RODRÍGUEZ MEDINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Rosalía Sánchez Cárdenas número 33 del Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 25 de la manzana 19, con superficie de 105.00 m2 y de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 16, AL SUR, en 7.00 mts con calle Profesora Rosalía Sánchez Cárdenas, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 24, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7231, Legajo 3-145 de fecha 03 de octubre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como la Finca Número 114746, de fecha 16 de agosto de 2016 constituida en la Sección I."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a

la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2810.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01037/2012 relativo al Juicio. Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DULCE ORALIA CORTINAS VARGAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de San Quintín, número 317, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 51-A de la manzana 4, con superficie de terreno de 78.00 m2, con una superficie de construcción de 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con lote número 08, AL SUR: en 5.20 metros con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 52, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 51.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8339, Legajo 3-167 de fecha ocho de noviembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca 111099 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, constituida en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2811.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 02016/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS BERNARDO PADILLA

JIMÉNEZ Y RUTH DIVINA RAMÍREZ TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Francisco, número 124, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 18 de la manzana 84, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 52.16 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San Francisco, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 29, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 19, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8151, Legajo 3-164 de fecha uno de octubre de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como la Finca 121416 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Constituida en la inscripción 1a."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISÍS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00(100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps; a 24 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2812.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 04 de abril del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 762/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Hilda Martínez Hernández, apoderada de INFONAVIT, en contra de IRMA MANZANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente En: A).- terreno urbano y construcciones en el impuestas, ubicado en calle Profesora Ella Gutiérrez de Castillo, número 809, manzana 10, lote 3 en el Fraccionamiento Rincón de Tamatan II de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 2; AL SUR en 17.00 metros con lote 4; AL ESTE en 7.00 metros con Fraccionamiento Rincón de Tamatan I, y AL OESTE en 7.00 metros con calle Elia Gutiérrez de Castillo, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con Número de Finca 97603 de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$364,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito

respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de abril de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2813.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 4 de abril de 2017, dictado en el Expediente Número 762/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Hilda Martínez Hernández, con el carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SANJUANA RUTH JUÁREZ VALDEZ Y CARLOS TORRES GARZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno urbano y construcciones en el impuestas, ubicado en calle Puerta de Luna, número 718, manzana 2, lote 5, de la colonia Puerta de la Luna de esta ciudad, con una superficie de 125.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.98 metros con lote 4; AL ESTE en 7.00 metros con calle Puerta de la Luna; AL SUR en 17.87 metros con lote 6; AL OESTE en 7.00 metros con propiedad privada, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca 97609, de Victoria, valuado en la cantidad de \$333,330." (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DI SIETE (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 5 de abril de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2814.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 193/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de REYNALDO LARA GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano y construcciones en el impuestas, ubicado en calle Madero número 113, manzana 20, lote 8, en la colonia Enrique Cárdenas, González, con una superficie de 198.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con lote 7; AL ESTE en 22.00 metros con lote 10; AL SUR en 9.00 metros con calle Madero, AL OESTE en 22.00 metros con lote 6; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con el Número de Finca 97808 de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de abril de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2815.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00764/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OMAR SALAZAR VALDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Partida, número 67, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 31 de la manzana 25, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 32, AL SUR, en 15.00 mts con lote 30, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 2, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Partida.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca

Número 109633, de fecha 11 de diciembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte actora, y que es la cantidad de \$184,666.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en a inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2816.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de abril de dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente 00848/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ MUÑOZ ZÚÑIGA Y ELOINA MARTÍNEZ PEÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Dominaciones Planta Baja, número 8-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" y el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 14 de la manzana 06, sobre el cual se encuentra construida, así como el cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 102.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Dominaciones, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 22, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 15, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 95514, Legajo 1911 de fecha veintitrés de enero del año mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 119182 de nueve de septiembre de dos mil dieciséis, de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS

H. Matamoros, Tamps; a 10 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2817.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00553/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HILARIO IBARRA LÓPEZ, ARGELIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azahar, número 20, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 5-A de la manzana 1, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Azahar, AL SUR, en 7.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 15.00 mts, con lote 6, 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 42369, Legajo 848 de fecha 04 de octubre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$269,000.00 (DOS CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 179,333.33 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2818.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de seis de Abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01512/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSALBA DÍAZ SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Lucas número 31, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 33 de la manzana 54, con superficie de terreno de 105.00 m2 y

34.89 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 9, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Lucas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 32, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 34.- El inmueble identificado con el Número de Finca 83073 de cinco de mayo de dos mil doce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate. DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2819.- Mayo 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0542/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Isidro Hernández Hernández y continuado por Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABINO MEDRANO MARTINEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palma Rica, número 112, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 44 de la manzana 30, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote número 43, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 45, AL ESTE: en 6.00 metros con lote número 09, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Palma Rica.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 11134, Legajo 3-223 de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107482 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,402.92 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2820.- Mayo 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00476/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de GUADALUPE GARCÍA TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Privada Sierra Madre 1, número 5, condominio 13, lote 6 del Conjunto Habitacional del Puente de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con casa 03 del condominio 12, de la manzana 05, AL SUR, en 6.50 mts con Privada Sierra Madre, AL ESTE, en 11.00 mts con casa 07, AL OESTE, en 11.00 mts con casa 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 54,864, Legajo 1098 de fecha 29 de Diciembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$178,666.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2821.- Mayo 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00424/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOC. FIN. DE OBJ. MULT. ENT. REG. GRUPO FIN. BBVA BANCOMER, en contra de MIROSLAVA SALAS DEL ANGEL, MARCO ANTONIO CANTÚ CAPISTRAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Sierra Madre 3, número 12, del Fraccionamiento Hacienda Los Arcos de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con Privada Sierra Madre 3, AL SUR, en 6.50 mts con casa 35,

AL ESTE, en 11.00 mts con casa 45, AL OESTE, en 11.00 mts con casa 47.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes Sección I, Número 51060, Legajo 1022 de fecha 28 de noviembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.--

H. Matamoros, Tamps; 27 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2822.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente 0149/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTHA PATRICIA AYALA JUÁREZ Y ARMANDO SANTILLÁN AGUILAR, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 28.- Tipo B1, ubicada en Privada Aldama, con Número Oficial 14, Fraccionamiento Hacienda Praderas, superficie 71.50 metros cuadrados de terreno y un indiviso de 2.941% con respecto a su condominio particular y otro de 0.527% con respecto a las áreas verdes del condominio A con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros con Privada Aldama, AL SUROESTE: en 6.50 metros con lote 4, condominio 5, AL SURESTE: en 11.00 metros con lote 27, AL NOROESTE: en 11.00 metros con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1311, Legajo 3-027, de fecha veintiocho de febrero del dos mil tres, así como la Finca Número 114240 de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA

VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de La suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas

H. Matamoros, Tamps; a 29 de marzo.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2823.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00842/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CAMERINO RETA GOVEA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don José, número 230, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe, de esta ciudad, edificada sobre el lote 34 de la manzana 44, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Don José, AL SUR, en 6.00 mts con límite del fraccionamiento, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 35, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8541, Legajo 3-171 de fecha 15 de noviembre de 2006, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$94,666.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2824.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, dicta do dentro del Expediente Número 00978/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

"INFONAVIT" por conducto de su apoderado legal, en contra de TERESA ROMERO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Barbados, número 215, del Fraccionamiento Villa las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 67 de la manzana 28, con superficie privativa de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 8, AL SUR, en 6.00 mts con calle Barbados, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 66, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 68.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 53911 de fecha 09 de agosto de 2010 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,100.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$150,733.33 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2825.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintinueve de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00634/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARÍA DEL CARMEN ROSAS CARMONA ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 9, ubicada en la calle Sol, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 31, manzana 9, con las medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros con lote 30, AL NOROESTE, en 14.00 metros con lote 32, AL NORESTE, en 7.00 metros con lote 20, AL SUROESTE, en 7.00 metros con calle Sol.- Debidamente

inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 124214, Legajo 2485, del veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve; así como en la Finca 107467 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% (veinte por ciento), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de Peritos celebrada dentro de autos el veintinueve de junio del dos mil dieciséis, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de marzo.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2826.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintiuno de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00568/2013, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. HUGO ALMARAZ DE LOS SANTOS, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 72, de la manzana 103, de la calle Olivos, número 301 del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, en esta ciudad, con una superficie de 119.00 m2 (ciento diecinueve punto cero cero), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con calle Olivos; AL SUR: en 7.00 metros con lote 01; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 71; AL PONIENTE: en 17.00 metros con Avenida de las Jacarandas Norte, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 10352; del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$542,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2827.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00028/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, y continuado por el Licenciado José Ignacio Maldonado Escamilla, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del de la persona moral denominada COBRANZA AMIGABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de C.C. MELISSA GABRIELA RODRÍGUEZ BERNAL Y MINERVA GARZA PONCE se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: la calle Demantoide número 57, del Fraccionamiento Bonanza, en esta ciudad, descrito como lote número 58, manzana 32, con una superficie de terreno 250.00 metros cuadrados y de construcción 89.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 1.60 metros y 16.40 metros con calle Turquesa; AL SUROESTE, 18.00 metros con el lote 57; AL SURESTE 1.40 metros y 12.62 metros con Demantoide; y AL NOROESTE 8.02 metros con lote 1 y 5.98 metros, con lote 2, y valuado por el perito en rebeldía en la cantidad de \$704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de nueve en nueve días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el novena día, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por el perito en rebeldía con fundamento en el artículo 1410 Segundo Párrafo del Código de Comercio en vigor, y el cual es fijado en la cantidad de \$704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2828.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por los diversos autos de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00128/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por e C. MIGUEL ANGEL SERRATO GARCIA, en contra de la C. ADALBERTA CHAPA MOLINA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en los lotes 25 y 26 del Fraccionamiento denominado Veteranos, de la Adición de la colonia Matamoros, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 574.00 m2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.50 metros con la calle Zaragoza, AL SUR en 28.40 metros con el lote número 27, AL ORIENTE en 19.50 metros con Avenida Josefa Ortiz de Domínguez y AL PONIENTE en 19.60 con lotes 35 y 36, y valuado por los peritos en la cantidad de \$944,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100).

Y por el presente dicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del 20% menos del valor designado por los peritos, en términos del artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y el cual es fijado en la cantidad de \$755,200.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2829.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00585/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. RODRIGO CASTILLO MORALES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, el que se identifica como: casa habitacional número 2, lote 2, número oficial 327-B, manzana 9, calle Quinta Avenida, colonia Villahermosa, de Tampico Tamaulipas, encontrándose ubicada en planta baja, porcentaje de indiviso de 11.011%, con una superficie privativa de 77.755 m2 (setenta y siete punto setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.67 metros con vivienda número 327-A, AL SUR en 12.01 metros con Privada Quinta Avenida, AL ESTE en 6.30 metros con vivienda número 327-C, AL OESTE en 6.33 metros con calle Quinta Avenida, con superficie de construcción de 67.19 m2, a nombre del C. RODRIGO CASTILLO MORALES.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días naturales, conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$342,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 27 de marzo de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2830.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00027/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Adolfo Cantú Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas de SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, y continuado por el Licenciado José Ignacio Maldonado Escamilla, en su carácter de en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada COBRANZA AMIGABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. MARCELA QUILANTAN VÁZQUEZ, se ordeno sacar a remate

en primera almoneda el siguiente bien inmueble cuyos datos de registro son los siguientes:

Finca Número 4339, de fecha 02 de noviembre del 2006, Sección Primera, de esta ciudad, y se identifica como Casa marcada con el número 9, de la calle Galeana, de la manzana 33, lote 23, en el Conjunto Habitacional denominado Bonanza, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie total de 144.00 m2, y valuado por los peritos en la cantidad de \$597,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicara en el Periódico Oficial riel Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de nueve en nueve días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el noveno día, en un periódico de mayor circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$597,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2831.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00850/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EDITH GODOY TREJO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Río Mouloya, número 10, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 17, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Río Mouloya, AL SUR, en 6.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 121530 de fecha 07 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)(sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito de

la parte actora, y que es la cantidad de \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 30 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2832.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de Dos Mil Diecisiete, dicta dentro del Expediente Número 00557/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de Jesús Arnoldo Zúñiga Pérez, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Arturo, número 134, del Fraccionamiento Lomas de San Juan, de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 46, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.67 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Arturo, AL SUR, en 7.00 mts con lote 46, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 2, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Loma Árida.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 123419, de fecha 23 de marzo de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2833.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo de dos mil

diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00900/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CARLOS EDGARDO ZAMORA CASTILLO, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pino, número 377, del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas" edificada sobre el lote 40 de la manzana 10, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 mts con lote 41, muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 mts con lote 39, AL ESTE: en 5.00 mts con lote 6, AL OESTE: en 5.00 mts con calle Pino.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5696, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$94,066.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2834.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00846/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MAGDALENA CARMONA GUERRERO, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Encino, número 461, del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 26 de la manzana 32, con superficie privativa de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 25, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 5.00 mts con lote 45, AL OESTE, en 5.00 mts con calle Encino.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 31236 de fecha 08 de noviembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$167,500.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$111,666.66 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2835.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00636/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BEATRIZ CANTERO MARÍN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Humberto, número 29, del Fraccionamiento "Platerías" edificada sobre el lote 20 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 13, AL SUR: en 7.00 metros con calle San Humberto, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 19, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6614, Legajo 3-133 de fecha nueve de agosto de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas", A123438 Sde fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de marzo.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2836.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00644/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUDIVINA CRUZ HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Colegio de Odontólogos, Número 31, del Fraccionamiento Nuevo Milenio II de esta ciudad, edificada sobre el lote 31 de la manzana 36, con superficie privativa de terreno de 85.20 m2 y superficie de construcción de 34.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 mts con lote 30, AL ESTE, en 06.00 mts con calle Colegio de Odontólogos, AL OESTE, en 06.00 mts con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6014, Legajo 3-121 de fecha 15 de julio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33 /100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2837.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00600/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LETICIA MORENO CORTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palmas, número 79, del Fraccionamiento Brisas del Valle de esta ciudad, edificada sobre el lote 53 de la manzana 6, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 54, AL SUR en 14.00 mts con lote 52, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Palmas, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro

Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 121229, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2838.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01003/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Doña Josefina, número 143, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 27 de la manzana 29, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 34.14 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con lote número 22, AL SUR: en 6.00 metros con calle Doña Josefina, AL ESTE:- en 15.00 metros con lote número 26, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5754, Legajo 3-116 de fecha cuatro de agosto del dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 121509 de dos de diciembre de dos mil dieciséis, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por Dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble

mediante Junta de Peritos de veintiocho de febrero de dos mil diecisiete cual se tomó como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de marzo.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2839.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00622/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ESTHER VALDEZ ZÚÑIGA ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna La joya, número 110, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 64 de la manzana 13, con superficie de terreno de 78.00 m2, y construcción de 34.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 65, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 63, muro medianero de por medio, AL ORIENTE: en 5.20 metros con lote número 05, AL PONIENTE: en 5.20 metros con calle Laguna la Joya.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 2966, Legajo 3-060 de fecha once de abril de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 123418 de veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2840.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00420/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROGELIO OLARTE OLARTE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Valle del Zapote, número 24, lote 31, manzana 17, del Fraccionamiento "Valle Real", con

superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE: en 7.00 metros con área verde, AL SUROESTE: en 7.00 metros con calle Valle del Zapote, AL SURESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 26, AL NOROESTE: en 13.65 metros, con terreno de la vivienda 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6584, Legajo 3-132, de fecha nueve de agosto de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como Finca 111801 de once de marzo de dos mil dieciséis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituido en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble mediante junta de peritos de trece de marzo de dos mil diecisiete, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2841.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente 00165/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANA BERTHA RODRÍGUEZ MONTOYA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Democracia, número 14, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III Fase 2" edificada sobre el lote 7 de la manzana 85 condominio 85, con superficie de terreno de 91.00 m2 y con una superficie de construcción de 38.12 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.500 metros con calle Democracia, AL SUROESTE: en 6.500 metros con lote número 20, AL SURESTE: en 14.000 metros con lote número 08, AL NOROESTE: en 14.000 metros con lote número 06.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1532, Legajo 3-031 de fecha primero de febrero del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 121798 de diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis de esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte mandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2842.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00312/2014 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, con el mismo carácter, en contra de MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ LÓPEZ Y ROSA DE LIMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble que se identifica como: Departamento 228-B, sujeto a régimen de propiedad en condominio, ubicado en la Planta Baja, del edificio 228, que se localiza en la calle Gardenia, lote 25, de la manzana 39, del Conjunto Habitacional Arboledas IV Etapa "0", del Fraccionamiento denominado "Arboledas IV" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de 52.55 metros cuadrados, correspondiéndole a este departamento un indiviso sobre los bienes comunes del edificio donde se encuentra ubicado, de 25.00%, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 1.15 metros, con área privativa de terreno del mismo departamento; y, AL SUROESTE, en 10.45 metros, con área común del edificio.- Abajo: Con cimentación.- Ariba: Con el departamento número 228-D.- Este departamento cuenta con un área privativa de terreno, con superficie de 4.09 metros cuadrados, y se ubica en la siguiente forma: AL NOROESTE, en 2.78 metros, con recámara del mismo departamento, AL NOROESTE, en 3.22 metros, con área de lavado del mismo departamento y área común del edificio; AL SURESTE, en 6.00 metros, con fracción restante de la misma manzana, AL NORESTE, en 1.30 metros, con área privativa de terreno del departamento número 228-A, AL SUROESTE, en 1.15 metros, con área de lavado del mismo departamento; y, AL SUROESTE, en 0.15 metros, con área privativa de terreno del departamento número 226-A.- Además a este departamento le corresponde un área común de uso exclusivo, para usarse Única y exclusivamente como estacionamiento, con superficie de 10.64 metros cuadrados, y se ubica en la siguiente forma: AL NOROESTE, en 2.42 metros, con la calle Gardenia, AL SURESTE, en 2.42 metros, con el mismo departamento y área común del edificio, AL NORESTE, en 4.40 metros, con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 228-D; y AL SUROESTE, en 4.40 metros, con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 226-A.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 26670, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en días hábiles,

siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto a los cuatro días de abril de dos mil diecisiete, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2843.- Mayo 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Calvan Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00191/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Daniel Alejandro Gómez Martínez y continuado por la C. Lic. Karina Hernández Prado, en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT en contra de JESÚS LÁZARO CRUZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Mario, número 1428, lote 15, manzana 135, Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.50 metros con Propiedad Privada; AL SURESTE: 6.50 metros con calle San Mario; AL NORESTE: 17.00 metros con lote 14; y AL SUROESTE: 17.00 metros con lote 18; con un valor de \$256,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble meter la de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2844.- Mayo 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de marzo del dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 00223/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, y continuado por la Ciudadana Licenciada Karina Hernández Prado, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA

VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de MANUEL DE JESÚS SANTIAGO VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano ubicado en calle Río Grijalva, número 244, lote 44, manzana 4, Fraccionamiento El Campanario, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle Río Grijalva; AL SUR: 6.50 metros con lotes 34 y 33; AL ORIENTE: 16.70 metros con lote 43; y AL PONIENTE: 16.70 metros con lote 45; y con un valor de \$241,100.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2845.- Mayo 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintiuno y veintisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00084/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uschnaga Ferra, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JULIANA JASBEHL MORALES SOLÍS, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 10, de la manzana 5, ubicada en calle Rusia, número oficial 206, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III Segunda Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 62.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales, con lote 8; AL SUR: en 14.00 metros lineales con lote 12; AL ORIENTE: en 6.50 metros lineales, con calle Rusia; AL PONIENTE: en 6.50 metros lineales, con lote 9.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 30, Finca 27417, de fecha 11 de abril del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal con rebaja del 20% sobre el precio de las dos

terceras partes que sirvió de base para el remate del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2846.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintidós de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00738/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO HERNÁNDEZ MORALES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa 27, con el número 353, con superficie de construcción de 60.67 metros cuadrados, de la calle Avenida la Sierra de la Villa El Jardín, del Conjunto Habitacional La Cima Séptima Etapa, de esta ciudad, de la manzana 11, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con Avenida La Sierra; AL SUR: en 06.00 metros con casa 32; AL ESTE: en 12.00 metros, con casa 28; AL OESTE: en 01.49,08.81 y 1.70 metros, con casa 26, el cual tiene una superficie de 72 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6467, Legajo 2-130, de fecha 18 de agosto del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 165988.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2847.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 60/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GABRIELA HERNÁNDEZ FLORES se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 40, manzana 17, ubicado en calle Mercurio número 438, del Fraccionamiento Satélite, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 19; AL SUR en 6.00 metros con calle Mercurio; AL ESTE en 16.00 metros con lote 39; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 41; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 28236 de fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección II, Número 4006, Legajo 2081, de fecha tres de mayo del dos mil cinco, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$22,800.00 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 24 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2848.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00284/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado

legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. YANEL NEFTALY TORRES RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 21, de la manzana 117, de la calle Circuito Hacienda La Paz, con el número oficial 235, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 37.01 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con Circuito Hacienda La Paz; AL SUR: En 6.00 metros lineales con lote 20; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 22; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con Circuito Hacienda La Paz.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 10822, de fecha 17 de mayo de 2015(sic), del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2849.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00142/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RENE RODRÍGUEZ JUÁREZ, MA. DEL CARMEN CARRIZALES GARZA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 41, manzana 7, ubicado en calle Morelos, número 35, del Fraccionamiento Hacienda los muros, de esta ciudad, con superficie de 71.50 m2 y construcción en el edificada de 58.00 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con calle Morelos; AL SUR: en 6.50 M.L., con lote 5 del condominio 24; AL ORIENTE: en 11.00 M.L., con lote 42; AL PONIENTE: en 11.00 M.L. con 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4108, Legajo 2-083,

de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 26 de mayo del 2004.- Actualmente Finca Número 187217 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2850.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00424/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MILDRET GRAUVEN DÍAZ RODRÍGUEZ Y MARIO SERGIO GÓMEZ SANTAMARÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida Pensamiento, número 3943, lote 2, manzana 62, Fraccionamiento Valle de Elizondo en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 3; AL SUR: 17.00 metros con lote 1; AL ESTE: 6.00 metros con lote 39; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Pensamiento; y con un valor de \$176,600.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose

como fecha para el remate a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DE DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2851.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00414/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OLIVIA GARCÍA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble,

1).- Casa habitación ubicada en calle 17, número 709, lote 4, manzana 71, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.80 metros con calle 17; AL SUR: 6.80 metros con lote 12; AL ESTE: 15.00 metros con lote 5; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 3; y con un valor de \$181,921.62, (CIENTO OCHENTA UN MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 62/100 M.N.).

Y per el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2852.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00024/2016, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana MYRNA GONZÁLEZ PINEDA, en contra de ERNESTO RAMOS GONZÁLEZ Y MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ VALERIO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca No. 69320, urbana ubicada en Boulevard Río Tamesí, No. 38, del Fraccionamiento Villas de Champayan, del Fraccionamiento Villa de Champayan de Altamira, Tamaulipas, manzana 08, con una superficie de 36.76 metros cuadrados.- Valor pericial: \$ 282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Resultando las dos terceras partes del valor pericial, la cantidad de

\$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 24 de marzo de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2853.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 683/2010, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP, II, S. DE R.L DE C.V. en contra de JOSÉ JUAN ASCENCIO ÁLVAREZ, MARIBEL SALINAS MORENO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Río Soto La Marina, número 143, lote, manzana 109, Unidad Habitacional Las Fuentes, Sección Lomas con una superficie de 100.98 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros lineales con Río Soto La Marina, AL SUR en 5.94 metros lineales con lote 56, AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 12 y AL OESTE, en 17.00 metros lineales con lote 10 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 107152 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará en un efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$295.000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

2854.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 664/2014,

relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. CLARA MARLINE HERNÁNDEZ MELLADO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Canarias, número 209, lote 62 manzana 09, Fraccionamiento "Hacienda Canarias, de Altamira. Tamaulipas, casa 62, con una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con casa 5; AL SUR en 5.00 metros, con calle Canarias, AL ESTE en 14.50 metros., con casa 61; y AL oeste en 14.50 metros, con casa 63.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 4908 de fecha 05 de junio del 2008 del municipio de ciudad Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saga a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diez días del mes de abril del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2855.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00260/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EDGAR CRUZ CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble que se identifica como: lote de terreno y la casa sobre el construida, que se describe como: Vivienda Número 07, manzana 02, condominio 02, con Número Oficial 253, Del Conjunto Habitacional "Bahía de Miramapolis" del municipio de Madero, Tamaulipas, cuya superficie de construcción es de 40.97 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 2.6316%, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.08 metros con vivienda número 8 del mismo condominio, AL ESTE: en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR: en 11.08 metros con vivienda número 23, 24 y 25 del condominio 8 de ;a misma manzana, AL OESTE: en 4.35 metros con vivienda número 29 del condominio número 8 de la misma manzana.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 23411

Urbana, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cuyas dos terceras partes equivalen a \$120,000.00 (CIENTO VENTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto a los veintinueve días de marzo de dos mil diecisiete, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2856.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de marzo del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00650/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. SUJEY EUGENIA BUDA BONILLA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada C. SUJEY EUGENIA BUDA BONILLA, el que se identifica como: Finca Número 83253, de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano, en calle Río Coatzacoalcos número 11, lote 11, de la manzana 18, Fraccionamiento Santa Ana, superficie: 85.00 metros cuadrados, superficie de construcción: 43.44 metros cuadrados, Referencia Catastral: 04-01-05-407-011, con medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 10, AL SUR en 17.00 metros con lote 12, AL ESTE en 5.00 metros con calle Río Coatzacoalcos, y AL OESTE en 5.00 metros con lote 50; a nombre de la C. SUJEY EUGENIA BUDA BONILLA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$3211,333.33 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales - En la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de la audiencia de remate deberá mediar un término de tres días.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 07 de abril de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2857.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00267/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la Ciudadana MÓNICA RENDÓN MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Identificado como departamento en Condominio ubicado en calle Río Parana No. 219, vivienda 10, condominio 3, manzana 1, del Conjunto Habitacional Vista Bella de Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno de 61.19 m2, y superficie construida 52.70 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.200 metros con área común y vivienda número 11, ambas del mismo condominio; AL SUR, en 6.200 metros con calle Privada Río Parana, AL ESTE, en 9.870 metros con vivienda número 9 del mismo condominio, y AL OESTE, en 9.870 metros con calle Privada Río Parana.- Valor pericial \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I. No. 46405, Legajo 929, de fecha-30 de octubre de 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca No. 52899, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día cinco de abril de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2858.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 567/2007, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de RICARDO ALBERTO IBARRA SOBREVILLA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en: calle Cerrada Roble, vivienda número 3, número oficial 722, manzana 2, condominio 34, Conjunto Habitacional Geo Villas de Altamira, Tamaulipas, correspondiéndole un indiviso de 1.9231%, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 11.08 metros con vivienda 2, del mismo condominio, AL ESTE.- en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR.- en 11.08 metros con vivienda número 04, del mismo condominio, AL OESTE.- en 4.35 metros con vivienda número 46 de condominio número 33, de la misma manzana.- Valor pericial: \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Del cual las dos terceras partes equivalen a \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N°. 1724, Legajo 6-035, de fecha 3 de marzo de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día 06 de abril de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2859.- Mayo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

PRIMER AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 06/2017, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por DANIEL SAUCEDO PAZ, en fecha 31 de marzo del presente año, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en calle Guerrero, entre Zaragoza y Lerdo de Tejada de la Zona Centro de San Carlos, Tamaulipas; con una superficie de 1,629.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 42.30 metros, con Rolando Gutiérrez Rodríguez; AL SUR, en 43.80 metros, con el suscrito; AL ESTE, en 37.94 metros, con calle Guerrero; y AL OESTE, en 37.96 metros, con Enrique Amaro; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este aviso se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 11 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2922.- Mayo 2, 9 y 16.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto
Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del presente año (2016), radicó el Expediente Judicial Número 00058/2016, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. EMILIANA GARCIA HERNÁNDEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00, hectáreas, 00 áreas, 00 centiáreas, que se identifica como lote agrícola número 141, ubicado en la colonia Agrícola General Francisco González Villarreal de San Fernando, Tamaulipas, el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1000 metros con brecha S-33; AL SUR: En 1000 metros con lote 142 a nombre de Antonio González Tapia; AL ESTE: en 200 metros con brecha 123 y AL OESTE: en 200 metros con brecha 122; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 09 de Septiembre de 2016.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2923.- Mayo 2, 9 y 16.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto
Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis, radicó el Expediente Judicial Número 00051/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar hechos relativos a la posesión de un inmueble, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote de agrícola número 313-A, ubicado en la colonia Agrícola General Francisco González Villarreal de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1000.00 metros con brecha 146 y con lote agrícola 313-E; AL SUR: en 1000 metros con lote 313-B a nombre de Irma Garza Pérez; AL ESTE: en 100 metros con brecha E-199 y AL OESTE: en 100 metros con brecha E-118; publíquese la solicitud relativo a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete

días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 31 de marzo de 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2924.- Mayo 2, 9 y 16.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00238/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, y continuado por la Licenciada Karina Hernández Prado, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los C.C. SERGIO CABRERA SALAS y ROMELIA RUIZ FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: la calle Prolongación Viena 2235, entre las calles Prolongación Boulevard Texas y calle Albania, Código Postal 88135, del Fraccionamiento "Villas de La Fe", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 09, manzana 05, el cual fue construido en una superficie de terreno de 99.00 m2, y de construcción de 61.00 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.50 mts, con lote 08, AL SUR: 16.50 mts con lote 10, AL ESTE 06.00 mts con lote 37, AL OESTE: 06.00 mts con calle Prolongación Viena y valuado por los peritos en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2998.- Mayo 3 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Er do, por auto de fecha tres de abril

de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00045/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SILVERIO CRUZ GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida 6 número 526, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, descrito como lote número 3, Manzana 118, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y de construcción 38.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con el lote número 2; AL SUR, 15.00 metros con el lote número 4; AL ESTE, 6.80 metros con el lote 18; y AL OESTE: 6.80 metros, con Avenida 6, y valuado por los peritos en la cantidad de \$190,500.00 (CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$190,500.00 (CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2999.- Mayo 3 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00566/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ALBERTO ESQUIVEL PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Salamanca número 6247, del Fraccionamiento Itavu, de esta ciudad, descrita como lote 3, manzana 43, superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Salamanca; AL SUR, 6.00 metros con lote 50; AL ESTE, 15.00 metros con lote 4; AL OESTE: 15.00 metros con lote 2; y valuado por los peritos en la cantidad de \$197,400.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día,

por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$197,400.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndola saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido coma tal, señalándose coma fecha para el remate el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3000.- Mayo 3 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós y veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00323/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELVA MARTÍNEZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: la calle Crespón de la Villa Crespón 2124, entre la calle Codorniz y Venados, Código Postal 88179, del Fraccionamiento "Lomas del Río", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 12, manzana 12, el cual tiene una superficie de terreno 84.00 mts2 y de construcción 41.53 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 mts con lote 13, AL SUR: 14.00 mts con lote 11, AL ESTE: 6.00 mts con calle Crespón, AL OESTE: 6.00 mts con lote 31, y valuado por los peritos en la cantidad de \$191,300.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contando como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$191,300.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3001.- Mayo 3 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete dictado en el Expediente Número 00396/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SAÚL NABOR NOLASCO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Sauce de la Villa Sauce número 2101, del Fraccionamiento Lomas del Río, de esta ciudad, descrita como lote 42, manzana 08, superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 14.00 metros con lote 41; AL SUR, 14.00 metros con calle Venados; AL ESTE, 6.00 metros con lote 01; AL OESTE: 6.00 metros con calle Sauce; y valuado por los peritos en la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual se fijan en la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndola saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3002.- Mayo 3 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del (06) seis de abril del dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente 00565/2014 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDUARDO JOSÉ RAMÍREZ FERNÁNDEZ, Endosatario en Procuración del Señor MARIO GARZA OLGUÍN, en contra de FERNANDO REYES FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

1).- El cincuenta por ciento (50%) de la Finca Número 101011 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; consistente en local comercial en condominio, local número 81, ubicado en el mercado Dr. Norberto Treviño Zapata, con superficie de 8.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 4.00 metros con local 80; AL ORIENTE: en 2.00 metros con local 82; AL SUR: en 4.00 metros con pasillo de acceso, y AL PONIENTE: en 2.00 metros con pared del edificio. lo que se acredita con la certificación de fecha 10 de septiembre del 2014, expedida por el Instituto

Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Matamoros.

2).- El cincuenta por ciento (50%) de la Finca 101009 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, consistente en local comercial en condominio, local número 96 ubicado en el mercado Dr. Norberto Treviño Zapata con superficie de 8.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con pasillo de acceso; AL ORIENTE: en 2.00 metros con local 95; AL SUR: en 4.00 metros con local 97, y AL PONIENTE en 2.00 metros con pared del edificio. lo que se acredita con la certificación de fecha 10 de septiembre del dos mil catorce, expedida por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Matamoros.

3).- El cincuenta por ciento (50%) de la Finca Número 101007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, consistente en el local comercial en condominio, local número 113 ubicado en el mercado Dr. Norberto Treviño Zapata con superficie de 8.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con local 112; AL SUR: 4.00 metros con pasillo de acceso; AL ORIENTE en 2.00 metros con local 114; AL PONIENTE: en 2.00 metros con pared del edificio, lo que se acredita con la certificación de fecha 10 de septiembre del 2014, expedida por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Oficina Matamoros.

Se expide el presente edicto para su publicación por UNA SOLA VEZ en un periódico de mayor circulación en el estado conforme a lo establecido por el artículo 1412 con relación al artículo 1411 del Código de Comercio en vigor por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en segunda almoneda que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con deducción de un (10%) diez por ciento, cantidad que resulta de la suma del valor dado por el perito valuador de la parte actora al cincuenta por ciento de cada uno de los bienes anteriormente descritos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3056.- Mayo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril de Dos Mil Diecisiete, dicta do dentro del Expediente Número 00730/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DEL CARMEN RUIZ DIMAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azucena, número 112, del Fraccionamiento Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 12-A de la manzana 23, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Azucena, AL SUR, en 7.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2053, Legajo 3-042 de fecha 16 de mayo de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte actora, y que es la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 0/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.- -

H. Matamoros, Tamps; 18 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3057.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 255/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MIREIDA MORÍN GÓMEZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 05, manzana 12, ubicado en calle Higuierón número 109, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 06; AL SUR en 15.50 metros con lote 04; AL ESTE en 7.00 metros con calle Higuierón; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 36; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 28165 de fecha nueve de agosto del dos mil dieciséis, en ciudad Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 30 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3058.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 408/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Margarita De León Martínez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ FELICIANO PÉREZ ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación ubicada en calle Guadalupe Puga, número 2092, lote 21 de la manzana 11 del Conjunto Habitacional "Rincón de Tamatan I", con una superficie de construcción de 46.86 m2. (cuarenta y seis punto ochenta y seis metros cuadrados) y superficie de terreno de 106.25 m2 (ciento seis punto veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.25 metros con calle Guadalupe Puga; AL SUR en 6.25 metros con Promotora y Urbanizadora del Noreste; AL ESTE, en 17.00 metros con lote 22; y AL OESTE: en 17.00 metros con lote 20; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 4108, Legajo 4-083, municipio de Victoria de fecha 21 de julio 2005; y también identificado como Finca Número 98967, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de abril de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3059.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00659/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Enrique

Zamora Cruz, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter en contra de los Ciudadanos FEDERICO SOSA ARMENTA Y OLGA LIDIA MARTINEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Departamento 7, del edificio número 1, con el número oficial 1607, del Conjunto Habitacional Colinas de Tanco del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 62.12 m2, indiviso 0.925%, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.325 metros, y 1.75 metros con su propia fachada. AL SUR.- en 2.575 metros y 4.575 metros, con área común número 6 y con su propia fachada. AL ESTE.- en 7.175 metros, 0.90 metros, y 2.675 metros con departamento 8, con área común número 6, y con cuerpo de escaleras del edificio 1, AL OESTE.- en 7.90 metros, y 2.85 metros con departamento 6 y con su propia fachada.- Arriba: con departamento 11.- Abajo: con Departamento 3, con valor pericial: \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 52723, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día diecisiete de abril de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3060.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 681/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Ruiz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado con ese mismo carácter por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, enseguida por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, posteriormente por el Licenciado Bernardo Cuellar Pérez; en quinto lugar por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, en contra de la C. ANA MARÍA GARCÉS BALTIERREZ, se ordenó sacar a la venta en pública, subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio y construcción ubicada en calle Avenida Central, 127, casa 5, manzana 3, con superficie de terreno de 78.12 m2, y con superficie de construcción de 55.53 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.08 metros con Avenida Central; AL SUR: en 5.95 metros con casa 6; AL ESTE: en 14.39 metros con casa 4, compartiendo con esta la pared que las divide; AL OESTE: en 14.03 metros con vialidad interna denominada calle Curel.- Dicho inmueble se encuentra

inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera, Número 4195, Legajo 6-084, con fecha 05 de junio del 2002, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saga a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

El C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3061.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 261/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE ARMANDO ALONSO CÓRDOVA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

"Vivienda 321 "E" ubicada en la Quinta Avenida del Fraccionamiento Villa Hermosa del Conjunto Habitacional "Villa Hermosa V" actualmente colonia Villahermosa, de Tampico Tamaulipas, con superficie de construcción de 61.08 m2, y de terreno 42.06 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.35 metros con propiedad particular, AL SUR en 3.25 metros con área común, AL ESTE en 12.65 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 321 F, AL OESTE en 12.65 metros con área común, a la vivienda le corresponde un cajón de estacionamiento marcado con el número 5, con superficie de 11.57 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.25 metros con área común, AL SUR en 2.25 metros con propiedad particular, AL ESTE en 5.26 metros con cajón de estacionamiento número 6 y AL OESTE en 5.26 metros con cajón de estacionamiento número 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5350, Legajo 6-107, del municipio de Tampico Tamaulipas de fecha 02 de julio del 2002.- Actualmente Finca 28852 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 23 DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las

dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve de abril del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3062.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00191/2015, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANDREA SÁNCHEZ YÁÑEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 1, de la manzana 108, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, de esta ciudad, ubicado en la Privada Pulsatila 551, el cual tiene una superficie de 122.99 metros cuadrados de terreno y 41.00 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 15.44 metros lineales con el lote 2, la segunda en 6.64 metros lineales, con Privada Pulsatila; AL SUR: en 21.52 metros lineales con Propiedad Privada; AL ESTE: en 3.39 metros lineales, con lote 50 de la manzana 109; AL OESTE: en 6.61 metros lineales, con lote 51.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2° de la Finca Número 23536, de fecha 12 de noviembre de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3063.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00994/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSA LEONELLA BARREDA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azalia, número 117, entre Don José y Gladiola, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 48, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 26, AL SUR, en 15.00 mts con lote 28, AL ESTE, en 06.00 mts con calle Azalia, AL OESTE, en 06.00 mts con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 12981, Legajo 3-260 de fecha 22 de noviembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$161,319.60 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$107,546.40 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3064.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00542/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES contra de los C.C. CARLOS CIBRIÁN ESPINOZA Y JUANA LIZBETH LÓPEZ PADILLA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación ubicada en la calle Laguna de la Tortuga número 32, manzana 23, Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 121.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.00 metros con vivienda 33; AL SUR en 20.00 metros con vivienda 31 Sinaloa; AL ESTE en 6.05 metros, con calle Laguna de la Tortuga; y AL OESTE en 6.05 metros, con vivienda 13 y 12 propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 7215, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (01) UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saga a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 20 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

3065.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00520/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RENE MARTINEZ GARCÍA Y NORMA HERNÁNDEZ ORTEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Partida, número 91, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 25, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 20, AL SUR, en 15.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Partida.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109239 de fecha 24 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo

postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3066.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00738/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISMAEL CÁRCAMO VILLEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San José, número 119, del Fraccionamiento Residencial San Pedro III de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 16, con superficie privativa de terreno de 89.57 m2 y superficie de construcción de 43.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.78 mts con lote 15, AL SUR, en 6.50 mts con calle San José, AL ESTE, en 13.78 mts con lote 17, AL OESTE, en 6.50 mts con límite de propiedad.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3463, Legajo 3-070 de fecha 12 de marzo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3067.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00398/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GRISELDA GARCIA DE GRACIA Y JORGE EDUARDO GRACIA HINOJOSA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Turquía, número 27, del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 7, con superficie privativa de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 10, AL SUR, en 16.00 mts con lote 08, AL ESTE, en 07.50 mts con lote 36, AL OESTE, en 07.00 mts con calle Turquía.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8306, Legajo 167, de fecha 25 de febrero de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3068.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis y treinta y uno de marzo ambos del año dos mil diecisiete dictado dentro , del Expediente Número 00380/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ADOLFO SANTIAGO GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Aleación Dos, número 309, manzana 16, lote 5, Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, con una superficie de 93.00 metros cuadrados de terreno, y 36.82 metros cuadrados de construcción cuyas

medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Aleación Dos; AL SUR en 6.00 metros con límite de Fraccionamiento; AL ESTE en 15.50 metros con lote 6; y AL OESTE en 15.50 Metros con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 188665 de este municipio, a nombre del C. ADOLFO SANTIAGO GUERRERO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3069.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dictado dentro del Expediente Número 00394/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTIN CRUZ GUERRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada San Miguel, número 241, lote 3, manzana 6 del Fraccionamiento San Marcos II de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188556, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del

precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,933.33 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3070.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00263/2016; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. ISABEL DE SANTIAGO ÁVILA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda el Naranja, número 141 lote 30, manzana 60 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188565, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$124,666.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,933.343 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro

número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3071.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00984/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDWARD ARIAS GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Alcatraces, número 607, lote 17, manzana 11, Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188606, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS CATORCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$230,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$46,133.33 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3072.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto

Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00253/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RENE ALBERTO CAMARA CORDERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Los Comales, número 104, lote 17, manzana 47 del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188643, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3073.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00264/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PAZ PLIEGO MUÑOZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Bosque de los Cedros, número 978, lote 40 manzana 48 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188650, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que

comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,533.33 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3074.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00363/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA MALDONADO ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Aleación, número 355, lote 28, manzana 49 del Fraccionamiento Unidad Habitacional Villa Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188622, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,733.33 (VEINTIÚN

MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3075.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00053/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA YOSELIN RICAÑO ORTIGOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Girasol, número 430-A, ubicado en la planta baja del edificio número 430, lote 3, manzana 148, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 124531, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$204,00.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3076.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00294/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. JUAN SÁNCHEZ GARCÍA Y DAMIÁN VICENCIO MIRANDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Azaleas, número 262, lote 32, manzana 116 del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188647, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS CATORCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$206,666.66 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$41,333.33 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3077.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00204/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BLAS GÁMEZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública

subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Tokyo, número 335, manzana 12, lote 104, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 5449, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa: para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3078.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00223/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ANGEL JIMÉNEZ VIVIANO E ISABEL LOYDA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Plomeros, número 457-B, del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188679, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la

cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,133.33 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3079.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00055/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCELINO MORALES DE LA CRUZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Circunvalación Santo Tomas Sur, número 257, lote 35, manzana 17 del Fraccionamiento San Pedro de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188588, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial,

en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3080.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01194/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KARLA ELENA NAVARRO ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Ribera, número 333, manzana 7, lote 17 del Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 177602, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,466.66 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3081.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00220/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de lo C.C. JORGE LUIS GUERRERO FLORES Y SAN JUANA ALMAGUER DE LEÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Miguel número 587, manzana 80, lote 66, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 67; AL SUR en 17.00 metros con lote 65; AL ESTE en 6.00 metros con calle San Miguel; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 7.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 188578, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. JORGE LUIS GUERRERO FLORES Y SAN JUANA ALMAGUER DE LEÓN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,466.66 (TREINTA Y CINCO Y MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de enero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3082.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto

Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00810/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ERIKA GUADALUPE RÍOS GAITÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cumbre número 119, lote 50, manzana 2, Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa, Condominio Villa La Cumbre de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2, de terreno y 47.615 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.90 metros con calle La Cumbre; NORTE 3.10 metros con calle La Cumbre; AL SUR en 2.30 metros con casa 12 del Condominio el Cerro; AL SUR, 3.70 metros con casa 12 del Condominio el Cerro; AL ESTE en 12.00 Metros con casa 51; y AL OESTE en 12.00 Metros con casa 49.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 165348 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ERIKA GUADALUPE RÍOS GAITÁN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3083.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dictado dentro del Expediente Número 00392/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DULCE ABIGAIL GARCIA OLMEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle

Minas Dos, número 224, lote 42, manzana 78, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2, de terreno y 34.86 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lotes 11 y 12; AL SUR en 6.00 metros con calle Minas Dos; AL ESTE en 15.50 metros con lote 41; y AL OESTE en 15.50 metros con lote 43.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 188568, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. DULCE ABIGAIL GARCIA OLMEDO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,466.66 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3084.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 289/2016; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra del C. ISMAEL PIÑA GUZMÁN, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Tuxtla Gutiérrez número 58, lote 8, manzana 8 del Fraccionamiento Hacienda los Muros II, con residencia en esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 188603, con una superficie de 78.00 metros cuadrados y de construcción 50.85 con las siguientes medidas y colindancia; AL NORTE.- en 12.00 metros lineales, con lote 9; AL SUR.- en 12.00 metros lineales, con lote 7; AL ORIENTE.- en 6.50 metros lineales, con calle Antonio Hernández; AL PONIENTE.- en 6.50 metros lineales, con calle Tuxtla Gutiérrez.; para tal efecto publíquense edictos

por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3085.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00432/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSALBA ESPINOZA MARTINEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Alejandro número 96 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 87, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con el 100% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua y el 100% de los derechos de propiedad del lote 04 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Alejandro, AL SUR, en 7.00 mts con lote 37, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 05, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 719, Legajo 3-015, de fecha 04 de febrero de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y bajo la Finca Número 121726, de fecha 15 de diciembre de 2016 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00

(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3086.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de Dos Mil Diecisiete, dicta do dentro del Expediente Número 00737/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JORGE IGNACIO MARTINEZ GUZMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Felipe número 111 del Fraccionamiento San Cristóbal de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 8, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 40.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 6, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Felipe, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 26, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 121760, de fecha 16 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3087.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00371/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de YAZMIN ADRIANA DE LA ROSA ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 362, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna de San Quintín, AL SUR, en 5.20 mts con lote 31-A y 32, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 37-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 28-A, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 123508, de fecha 28 de marzo de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3088.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00831/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARCO ANTONIO PARRA IBARRA Y SARAHI GUEVARA ENRÍQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Encantado, número 61, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 18 de la manzana 30, con superficie privativa de terreno de 99.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Valle Encantado, AL SUR, en 7.00 mts con área verde, AL ESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 63, AL OESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 59.- Y que

se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9457, Legajo 3-190 de fecha 06 de diciembre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las 11 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 4270,000.00 (DOS CIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para e. remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3089.- Mayo 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta días del mes de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0444/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS MAR VÁZQUEZ, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Campeche, número 12, lote número 6, de la manzana 3, del Fraccionamiento Hacienda los Muros II, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de construcción de 50.85 m2 y una superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 M.L. con lote 7, AL SUR: en 12.00 M.L. con lote 5, AL ORIENTE: en 6.50 M.L. con lote 6 del condominio 4, y AL PONIENTE: en 6.50 M.L. con calle Campeche; Insulto en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 147344 de fecha 18 de octubre del 2013 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3090.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00551/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de garantía Número 861, en contra de los C.C. JORGE PONCE ORTIZ Y MA. ÁNGELES ÁLVAREZ BRAVO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Laureles número 115, manzana 115 A, lote 28 del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno, y construcción 88.54 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 13; AL SUR en 6.00 metros con calle Laureles; AL ESTE en 17.00 metros con lote 27; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 29.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 16524, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. JORGE PONCE ORTIZ Y MA. ÁNGELES ÁLVAREZ BRAVO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$363,333.33 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$72,666.66 (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3091.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00553/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número 649, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada el C. LUIS ALBERTO PONCE VILLEGAS ubicado en: lote catorce, manzana 102, calle 9, número 627, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie de terreno de 123.25 metros cuadrados y construcción sobre el edificada, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 147326 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CINCO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$899,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$599,333.33 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$119,866.66 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3092.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de abril del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00219/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico de la hasta ahora parte actora, PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado jurídico de la actual parte actora BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Número 1055, en contra de los C.C. YOLANDA ORTIZ GONZÁLEZ Y JULIO CESAR ELIZONDO FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Avenida de los Colorines Poniente número 238, lote 20, manzana 111, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y 63.48 m2 de construcción; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 53; AL SUR en 6.00 M.L. con Avenida de los Colorines Poniente; AL ESTE en 17.00 M.L., con lote 21; y AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 147527, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. YOLANDA ORTIZ GONZÁLEZ Y JULIO CESAR ELIZONDO FLORES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día OCHO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$236,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$47,333.33 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3093.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00637/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ISAAC VALENTÍN ABUNDIS NIEVES Y GRISEL SÁNCHEZ SALINAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Boulevard Alcalá, número 725, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sección Cordilleras, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con Boulevard Alcalá; AL SUR en 6.00 m con lote 26; AL ESTE en 17.00 m con lote 27; y AL OESTE en 17.00 m con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 177439 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TREINTA DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3094.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00545/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel, y continuado por el

Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ABEL SÁNCHEZ FLORES Y OTRA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (02) DOS DE JUNIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Predio urbano y construcción sito en la fracción 1, del lote 4, manzana 4, zona 2, ubicado en calle Balbuena 208-1, colonia Nuevo Aeropuerto, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 79.20 m2 (setenta y nueve punto veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 8.00 metros con fracción 2 del mismo lote; AL SURESTE, en 8.00 metros con lote 5; AL NORESTE, en 9.90 metros con calle Balbuena; AL SUROESTE, en 9.90 metros con fracción 3 del mismo lote, en esta fracción se constituye una servidumbre de paso a favor de las fracciones restantes del predio con una superficie de terreno de 16.00 metros cuadrados.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 140, Legajo 6-003, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintidós de enero de dos mil uno.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (02) DOS DE JUNIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 05 de abril de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3095.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (20) veinte de abril del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00330/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JOSÉ DAVID SANTAMARÍA HERNÁNDEZ Y ZOILA ESMERALDA CARMONA DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Finca Número 9699, consistente en departamento número 324-1, de la Tercera Avenida, ubicado en el tercer nivel del condominio denominado La Bonita, el cual se localiza en la Fracción Sur del lote número 5, manzana 6, colonia Villahermosa del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie privativa de 60.21 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en tres medidas: la primera de 4.68 metros, con vacío que da a la otra fracción del lote número cinco, la segunda de 1.30 metros, con vacío que da al área común del condominio, y la tercera de 4.35 metros, con vacío que da a la otra fracción del lote cinco; AL SUR en dos medidas: la primera de 9.28 metros, con el

departamento número 324-H, muro medianero de por medio, y la segunda de 1.05 metros, con área común de acceso; AL ORIENTE en tres medidas: la primera de 3.40 metros, la segunda de 1.30 metros, ambas con área común de acceso y la tercera de 1.40 metros, con vacío que da al área común del condominio, y AL PONIENTE en 6.10 metros, con vacío que da al patio de servicio del departamento número 324-C.- Arriba con azotea.- Abajo, con el departamento número 324-F.- Este departamento consta de sala-comedor, cocina, dos recamaras, baño completo y cuarto de lavado, y le corresponde un área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, con superficie de 11.00 metros cuadrados, y se ubica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.00 metros, con la otra fracción del lote cinco; AL SUR 5.00 metros, con cajón de estacionamiento del departamento número 324-H; AL ORIENTE 2.20 metros, con área común de acceso y AL PONIENTE 2.20 metros, con área común del condominio, propiedad de JOSÉ DAVID SANTAMARÍA HERNÁNDEZ.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 25 de abril de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3096.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00351/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIBEL MARTÍNEZ MANCILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San José número 138, lote 20 manzana 141, del Fraccionamiento Lomas del Real Jarachina de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 153278 de este municipio; cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la

cantidad de \$223,333.33 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$44,666.66 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MIL MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3097.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de abril del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00856/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA MATILDE VÁZQUEZ IRLAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en el lote 2, manzana 99, de la calle Loma de Rosales, número 414, del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 19331, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día SEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos

sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3098.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto nueve de marzo del dos mil diecisiete se ordenó la radicación del Expediente Número 00282/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la Extinta MARÍA TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ GARCIA, denunciado por los C.C. FRANCISCO DOMINGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ CARLOS NAVARRO GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO NAVARRO GONZÁLEZ, VÍCTOR MANUEL NAVARRO JR GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios. se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a veintitres de marzo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3099.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS CRUZ GUERRERO, denunciado por la C. ANA CRISTINA CRUZ CÁRDENAS, asignándosele el Número 00453/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de abril de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3100.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residen en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR HERNÁNDEZ TURRUBIATES, denunciado por JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ TURRUBIATES, bajo el Número 00398/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecisiete días del mes de abril del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

LA C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3101.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de abril de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de NOÉ ALFARO HERNÁNDEZ, denunciado por ORALIA ISABEL ALFARO ALCOCER Y MARÍA GUADALUPE ALCOCER ZAVALA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 17 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3102.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 30 de marzo del 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete, ordenó dentro del Expediente Número 1397/2015; el sobreseimiento respectivo, por lo cual se tiene denunciado el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL CÁRDENAS WONG, denunciado por MARÍA TERESA GARCÍA MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando, a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3103.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00475/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO ARRIAGA MARTÍNEZ, denunciado por ANA LUISA MORALES HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de abril de 2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3104.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00432/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

ELEAZAR RUIZ FUENTES, denunciado por los C.C. CLAUDIA ROSALÍA RUIZ MARTÍNEZ, JULIO CESAR RUIZ MARTÍNEZ, NORMA ELIA RUIZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de abril de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3105.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de abril del 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00528/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RITO VARGAS RAMÍREZ, denunciado por SIMONA HERNÁNDEZ MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de abril de 2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3106.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del dos mil diecisiete el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00339/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO GRACIANO SUAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3107.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha 28 de marzo de 2017, del Expediente 00492/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. TERESA PERALES TORRES denunciado por JULIÁN SAYAS AGUIRRE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 07 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3108.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; 19 de abril de 2017.

C. JORGE ALBERTO MARTINEZ MENDOZA.

El Ciudadano Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00148/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de JORGE ALBERTO MARTÍNEZ MENDOZA, promovido por JAVIER MARTÍNEZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES, con intervalo diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando a JORGE ALBERTO MARTÍNEZ MENDOZA, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3109.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, el Expediente 00417/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLASA ABAD BUSTOS, denunciado por MARÍA BLANCA NEGRETE ABAD, ELVIA NEGRETE ABAD Y CARMEN JULIA NEGRETE ABAD, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 25 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3110.- Mayo 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FRANCISCO ALBERTO LEOS MARTINEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00399/2013, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. FRANCISCO ALBERTO LEOS MARTÍNEZ promovido por la ANA BELIA CASTILLO DÍAZ, se dictó un auto que a la letra dice.

Sentencia Número.- 256 (doscientos cincuenta y seis).- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Visto de nueva cuenta los antecedentes el escrito de recibido en fecha veinticuatro de marzo del actual, signado por la C. ANA BELIA CASTILLO DÍAZ dentro del Expediente 00399/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia de FRANCISCO ALBERTO LEOS MARTÍNEZ; y,

CONSIDERANDO.

ÚNICO.- Que, la C. ANA BELIA CASTILLO DÍAZ, en su calidad de cónyuge del Ausente FRANCISCO ALBERTO LEOS MARTÍNEZ, lo cual justifico a través de la copia certificada del Acta de Matrimonio contraído con el antes citado, visible en autos a foja treinta y cinco del expediente, a la cual se le otorga valor probatorio de conformidad a lo dispuesto por los numerales 32 y 44 del Código Sustantivo Civil en el Estado, y diversos 325 y 397 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado; así mismo, realizando una operación aritmética desde la designación del Representante Legal del Ausente FRANCISCO ALBERTO LEOS MARTÍNEZ, realizada mediante resolución de fecha catorce de mayo de dos mil catorce hasta la petición para pedir la declaración de ausencia formulada por la C. ANA BELIA CASTILLO DÍAZ mediante escrito recibido el veinticuatro de marzo de la presente anualidad, se aprecia que ha pasado más de un año desde dicha designación, y por lo cual tiene acción para pedir declaración de ausencia de FRANCISCO ALBERTO LEOS MARTÍNEZ, la cual fuera admitida mediante proveído del veintiocho de marzo del actual.- Así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 578 del Código Sustantivo Civil del Estado, se ordenó la publicación de dos edictos con intervalo de quince días en el periódico de mayo circulación en el Estado conforme lo establece el artículo 587 del Código Civil del Estado, los cuales fueran publicados en el Periódico "El Grafico" y "El Mañana de Tamaulipas", de fechas siete, quince y dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis y tres de diciembre de dos mil dieciséis, los cuales obran de foja ciento veintiuno a la ciento veintiséis, a los cuales se les concede valor probatorio en término del artículo 398 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con lo anterior se advierte que han transcurrido más de tres meses desde la fecha de la última publicación, ajustándose así a los estipulado en los artículos 580 y 587 del Código Civil en el Estado, en virtud de que ha transcurrido el término legal como máximo de un mes, sin que a la fecha se hubiere tenido noticias del ausente, ni oposición de algún interesado, razón por la cual el suscrito Juzgador estima que se ha cumplido con las exigencias en

forma legal, motivo por el cual, se declara en forma legal la ausencia de FRANCISCO ALBERTO LEOS MARTÍNEZ para lo cual se ordena la publicación por una sola vez en el periódico de mayor circulación en el Estado, observándose los dos últimos párrafos del artículo 565 del Código Civil en el Estado, cada tres meses hasta que se declare la presunción de muerte, ello de conformidad en el numeral 589 del Ordenamiento Legal en comento.- Por lo expuesto y fundado en los artículos 580, 587 y 589 del Código Civil del Estado, así como los diversos artículos 4 y 36 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Se declara en forma legal la Ausencia de FRANCISCO ALBERTO LEOS MARTINEZ, por haber transcurrido el término legal, conforme a lo sostenido en el Considerando Única de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se ordena se realice la publicación por UNA SOLA VEZ en el periódico de mayor circulación en el Estado, observándose los dos últimos párrafos del artículo 565 del ordenamiento Civil y dicha publicación cada tres meses, hasta que se declare la presunción de muerte.

Notifíquese Personalmente.- Así lo resolvió y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Lic. Everardo Pérez Luna.- Lic. Nallely Duvelsa Sánchez Báez.- Enseguida se publica en lista.- Conste.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLEY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3111.- Mayo 9 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

BLANCA BETANCOURT PONCE

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 20 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01306/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA PONCE REYES, denunciado por LUCILA BETANCOURT PONCE, JUAN CARLOS BETANCOURT PONCE, MANUEL BETANCOURT PONCE, MARTHA FLORINDA GARCIA BETANCOURT.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, comunicándole a la interesada que se les otorga el termino de quince días para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24/04/2017 03:54:58 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3112.- Mayo 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ROSA MARÍA VÁZQUEZ BUSTAMANTE
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil catorce, ordeno la radicación del Expediente Número 00821/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por ANA CRISTINA FERNÁNDEZ HERRERA, en representación de su hijo JOSÉ ALEJANDRO ORTIZ FERNÁNDEZ en contra de la C. ROSA MARÍA VÁZQUEZ BUSTAMANTE, a quien se le reclaman los siguientes prestaciones: 1.- El pago de una pensión alimenticia definitiva por la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mensuales en favor de su nieto, el menor JOSÉ ALEJANDRO ORTIZ FERNÁNDEZ, la que deberá pagar al tipo de cambio que este fijado oficialmente para el dólar americano, en cada fecha en que se realice el pago, tal como lo ordeno el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de Altamira, Tamp., dentro del Expediente No 680/2012 relativo a las Providencias Precautorias Sobre Alimentos promovida por la suscrita en contra de la hoy demandada, 2.- El pago de \$267,980.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por concepto de alimentos que la hoy demandada debió pagar y no pago a mi menor hijo, ya que solamente de los \$3,300.00 que acordó darle a la suscrita para la manutención de su propio nieto de la hoy demandada solamente se los proporciono en mayo de 2007, mes y año en que falleció el padre de mi hijo, siendo que en junio del mismo o no pago cantidad alguna por este concepto; en julio y agosto de 2007 únicamente proporciono \$2,000.00 de cada mes quedando a deber la suma de 2,600.00 por estos 2 meses.- Inexplicablemente, la hoy demandada dejo de pagar los alimentos correspondientes a seis meses y después, entre marzo de 2008 y enero de 2009, la demandada deposito \$57,000.00 PESOS QUE CONVERTIDOS A DÓLARES DAN UN TOTAL DE \$ 4,318.00 (CUATRO MIL TRES) por lo cual si a esta cantidad le restan en una diferencia de \$28,682.00 y la cantidad de \$214,500.00 dólares.- En suma: la cantidad de dinero que la demandada adeuda a mi menor hijo, nieto suyo, es de \$267,980.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS) hasta el mes de junio de 2014, habiendo hecho la conversión tomando como base el tipo de cambio de \$13.20, 3.- La declarativa del embargo definitivo otorgando precautoriamente mediante resolución de fecha 16 de junio de 2014.-el pago de gastos y costas que origine el presente juicio y los que dé el deriven.

ordenándose emplazar a ROSA MARÍA VÁZQUEZ BUSTAMANTE por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de diciembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3113.- Mayo 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. CARLOS EMILIO NÚÑEZ GUEVARA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Reglas de Convivencia promovido por SILVIA MARISELA TREJO MENDOZA en contra de CARLOS EMILIO NÚÑEZ GUEVARA, bajo el Expediente Número 1110/2016 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (31) días de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3114.- Mayo 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. OLGA CERDA VIUDA DE REGALADO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00254/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. ROSA ELIA URBINA FLORES, en contra del C. VICENTE MIRELES REGALADO, quien a su vez promueve reconvencción en contra de los C.C. ROSA ELIA URBINA FLORES, ASCENCIÓN URBINA FLORES, LIC. HORACIO HINOJOSA GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, LIC. RAÚL VALERA ELIZONDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 147 Y OLGA CERDA VIUDA DE REGALADO, esta ultima de quien reclama siguientes prestaciones: a) La nulidad absoluta del cantata de Promesa de venta celebrado en fecha 12 de mayo de mil novecientos ochenta y seis, por OLGA CERDA VIUDA DE REGALADO coma promitente vendedora, y ROSA ELIA URBINA FLORES, en representación de ASCENCIÓN URBINA FLORES, como promitente comprador, certificada bajo el número 2448, del libro del control de actas fuera de protocolo de la notaria demandada; y en virtud de que la parte actora en reconvencción, manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada reconvenista, por auto de fecha seis de abril del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a esta a Juicio por

medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, OLGA CERDA VIUDA DE REGALADO, en los términos indicados, edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3115.- Mayo 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. CHRISTIAN NAZARETH GONZÁLEZ AGUILAR, ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MARTHA MAGDALENA AGUILAR MATA

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (20) veinte de diciembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente 436/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HÉCTOR AUGUSTO GONZÁLEZ BLIZZARD Y OTRA, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada CHRISTIAN NAZARETH GONZÁLEZ AGUILAR, albacea de la Sucesión a bienes de MARTHA MAGDALENA AGUILAR MATA, de acuerdo al auto de fecha (03) tres de mayo de dos mil trece:

En Altamira, Tamaulipas, tres (03) días del mes de mayo del año dos mil trece.- Téngase por presentado al Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario a los C.C. HÉCTOR AUGUSTO GONZÁLEZ BLIZZARD Y MARTHA MAGDALENA AGUILAR MATA, con domicilio en calle Nuevo León número 602-3 Oriente, entre Servando Canales y Baja California, colonia Hidalgo Oriente, C.P. 89570, en ciudad Madero, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cedula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cedula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma Código Civil deben

considerarse como inmovilizados y formando parte de la finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste Si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cedula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cedula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- De la misma manera, se previene a la parte demandada: para que al momento de producir su contestación, designen representante común de su intención, apercibidos que de no hacerlo dentro del término concedido este Juzgado, lo hará en su rebeldía (artículo 8 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el termino de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cedula.- La cedula en estos casos se entregara a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentara razón en la diligencia.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que refiere, así como su domicilio convencional, el que precisa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa con las C. Rosa Margarita Villar Saldivar y Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente Número 00436/2013.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rúbrica.

En Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho de junio de dos mil quince.- Por presentado al Licenciado Ramón Corona Meza, parte actora dentro del juicio en que se actúa y vista el contexto de su petición, se le tiene por hechas las manifestaciones, se ordena emplazar a la parte demandada la C. MARTHA MAGDALENA AGUILAR MATA por conducto del

albacea de la sucesión el C. CHRISTIAN NAZARETH GONZÁLEZ AGUILAR, en el domicilio ubicado en calle Nuevo León número 602-3, entre las calles Servando Canales y Baja California, de la colonia Hidalgo Oriente, Código Postal 89570, de ciudad Madero, Tamaulipas.- Notifíquese.- así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 66, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, Ho acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00436/2013.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles. Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, a veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- Por presentado al Licenciado Ramón Corona Meza, actor dentro del Juicio en que se actúa y vista el contexto de su escrito de cuenta, como lo solicita se le tienen por hechas las manifestaciones a las que se contrae, y en virtud de que obra en autos que no fue ubicado el domicilio de CHRISTIAN NAZARETH GONZÁLEZ AGUILAR, albacea de la Sucesión a bienes de MARTHA MAGDALENA AGUILAR MATA, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido. Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00436/2013.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles. Rubrica.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada CHRISTIAN NAZARETH GONZÁLEZ AGUILAR, albacea de la sucesión a bienes de MARTHA MAGDALENA AGUILAR MATA, mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial Del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de marzo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3116.- Mayo 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PORFIRIO CASTILLO RIVERA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2017, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral promovido por CANDELARIA BARBOSA BECERRA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. PORFIRIO CASTILLO RIVERA, de acuerdo al artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado, por se voluntad de la suscrita, no querer continuar unida en matrimonio.

B.- La declaración de la disolución de la sociedad conyugal, contraída al celebrar el Matrimonio Civil.

Y por medio del presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Tribunal, emplazándolo a Usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, aperciendo que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La Juzgado de Primera Instancia Mixto del Decimo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3117.- Mayo 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 107/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JULIANA EDITH SÁNCHEZ LÓPEZ en contra de Usted, demandado, a).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une con la señora Manuel González Guerrero, por causas que más adelante señalo, b).- La disolución de la Sociedad Conyugal.- Me hago de su conocimiento que con fecha 18 de septiembre de 2015 el Juez de mi adscripción dicto un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha 23 de marzo del presente año se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el termino de sesenta (60) días para que de contestación a la demanda contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaria de Acuerdos.

Padilla, Tamaulipas, 5 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera

Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3118.- Mayo 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL CARMEN CORRAL GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00434/2016 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el MARIO CESAR ELIZONDO OCAMPO, en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN CORRAL GONZÁLEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones, mediante los siguientes:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Téngase por presente al C. MARIO CESAR ELIZONDO OCAMPO, con su ocurso que antecede, dando cumplimiento a la prevención decretada en autos, anexos consistente en Primer Testimonio de la Escritura Publica Número 17406, Volumen 416 pasada ante la Fe del Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número 8; Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 19892, Volumen 472 pasada ante la Fe del Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número 8; Testimonio de la Escritura Publica Número 12694, Volumen 294 pasada ante la Fe del Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número 8; Certificado de la Finca 3936 de González, Tamaulipas; Certificado de la Finca 3861 de González, Tamaulipas; Certificado de la Finca 3935 de González, Tamaulipas; Certificado de la Finca 3852 de González, Tamaulipas; Certificado de la Finca 4465 de González, Tamaulipas; Certificado de la Finca 4313 de González, Tamaulipas; Croquis realizado por el Ingeniero Sergio Reyes Pozos; Poder General de fecha diecisiete de mayo del dos mil dos, otorgado al Sr. Evaristo Rojo Terrazas; Copia simple del Recibo de impuesto Predial, de fecha doce de julio del dos mil dieciséis; Copia simple del Manifiesto de Propiedad Rustica Clave Catastral 12-29-0181; Escritura Número 4503, Volumen Octagesimo Cuarto, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 721, Volumen Sexto, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 4504, Volumen Octagesimo Quinto, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 717, Volumen Séptimo, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 722, Volumen Séptimo, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 722, Volumen Séptimo, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 4500, Volumen Octagesimo Primero, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 4502, Volumen Octagesimo Tercero, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 723, Volumen Octavo, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 4501, Volumen Octagesimo Segundo, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 727, Volumen Séptimo, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público

Número 287; Contrato de Arrendamiento de fecha veintiuno de octubre del dos mil quince; Contrato de Renta con Opción de Compra de fecha quince de mayo del dos mil diez y traslados que se acompañan; mediante el cual se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de los C. GUADALUPE ALCOCER GARZA, con domicilio en calle José Escandón, número 13, entre Avenida Praxedis Balboa y Callejón Carlos Villarreal, colonia Centro, En Reynosa, Tamaulipas; C. VICENTE LEAL BUSTO, con domicilio en calle Loma Alta, número 206, entre calle Félix de Jesús Rougier y Lomas de Rosales, Código Postal 89100, Colonia Lomas de Rosales, Tampico, Tamaulipas; C. SERVANDO DE LARA ESCALERA Y CECILIA MARRUFO DE DE LARA, con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas, número 205, colonia Industrial, en Torreón, Coahuila; LUIS ALONSO RODRÍGUEZ PLIEGO, con domicilio en calle Altamira, número 602, entre calle Isauro Alfaro y Aquiles Serdán, Código Postal 89000, de la Zona Centro, Tampico, Tamaulipas; GUADALUPE HIGUERA ROMO, con domicilio en Kilómetro 62.5 de la Carretera Tampico-Mante, González, Tamaulipas; C.C. JESÚS AGUILAR LOERA Y SOCORRO CONTRERAS DE AGUILAR, con domicilio en calle Balderas, número 105, entre Avenida Miguel Hidalgo y calle Central, Código Postal 89176, Colonia Rosario, Tampico, Tamaulipas; C. GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ DE DE LEÓN CORRAL, con domicilio en calle Palmar, número 600, Entre Félix de Jesús Rougier, Código Postal 89100, colonia Lomas de Rosales, Tampico, Tamaulipas; C. PATRICIA GONZÁLEZ DE LEÓN CORRAL, con domicilio en Cerrada del Palmar, Número 600, entre calle Félix de Jesús Rougier, Código Postal 89100, Colonia Lomas de Rosales, Tampico, Tamaulipas; C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE LEÓN CORRAL, con domicilio en Cerrada del Palmar, número 600, entre calle Félix de Jesús Rougier, Código Postal 89100, colonia Lomas de Rosales, Tampico, Tamaulipas; C. MARÍA DEL CARMEN CORRAL GONZÁLEZ, con domicilio en Cerrada del Palmar, número 600, entre calle Félix de Jesús Rougier, Código Postal 89100, colonia Lomas de Rosales, Tampico, Tamaulipas y C. EVARISTO ROJO TERRAZAS, con domicilio en Avenida Hidalgo, número 4410, entre calles Río Sabinas y Río Mante, Código Postal 89210, Colonia Sierra Morena, Tampico, Tamaulipas, a quienes le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00434/2016.- Emplácese a Juicio a los demandados en el domicilio señalado, corriéndoles traslado con las copias de la demanda haciéndoles saber que se les concede el termino de diez días para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tiene excepciones legales que hacer valer.- Tomando en consideración que el domicilio de los demandados se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto a los Jueces de Primera Instancia de lo Civil con competencia en Reynosa y González Tamaulipas y Torreón Coahuila, con los insertos necesarios, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgados sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, haciéndole saber al demandado que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, lo anterior en términos del artículo 60 del Código de Comercio; Se previene al demandado para que ante este Tribunal señale domicilio en el Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado otorgándosele al Tribunal exhortado plenitud de jurisdicción y que para disponer que para el cumplimiento de lo ordenado, se practiquen cuantas diligencias sean necesarias, y se devuelva al exhortante, una vez cumplimentado por conducto del interesado, a quien deberá hacerse entrega del exhorto diligenciado, así mismo, se le faculta al exhortado para que en caso de que el exhorto haya sido remitido a un órgano diferente al que deba prestar el

auxilio, el que lo reciba lo envié directamente al que corresponda, si es que le consta cual sea la jurisdicción competente, debiendo de dar cuenta de dicha circunstancia por oficio al exhortante.- Téngase como su Asesor Legal a los Licenciados Juan Jorge Olvera Reyes y Juana Jazbereny Cruz Soto, y para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que mencionan en el punto petitorio Séptimo de su escrito inicial de demanda, y como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colon, entre Álvaro Obregón y Altamira, número 215-B Norte, Despacho 2, Edificio Rosa de la Zona Centro, Tampico, Tamaulipas.

Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de los mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se declare judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos.- Así y con fundamento en lo establecido por los artículos 4°, 22, 23, 52, 66, 67, 68 Bis, 98, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 467 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese Personalmente a la Parte Demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- Vista la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Jorge Alberto López Tovar, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00434/2016, hacienda las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada la C. MARÍA DEL CARMEN CORRAL GONZÁLEZ, y al ignorarse el domicilio actual de la demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio a la C. MARÍA DEL CARMEN CORRAL GONZÁLEZ, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.- Así mismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual de la demandada se

dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Jueza.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara edemas en la puede del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3119.- Mayo 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA EVA ÁLVAREZ CHÁVEZ
por conducto del representante legal de la Sucesión Testamentaria o Intestamentaria.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00179/2017 radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Simulación de Acto Jurídico, promovido por MARINA HERNÁNDEZ GARCÍA, en contra de MARÍA EVA ÁLVAREZ CHÁVEZ por conducto del representante legal de la Sucesión Testamentaria o Intestamentaria, Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Sede en Ciudad Tampico, Tamaulipas, y CARLOS ROGELIO RIVERA LEDEZMA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaría de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas (24) veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito de cuenta y dos traslados, se tiene por presentada a la C. MARIANA HERNÁNDEZ GARCÍA, con la personalidad que tiene acreditada, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera en proveído de fecha quince de marzo del dos mil diecisiete, en los términos a que se contrae, se le dice que deberá exhibir los traslados íntegros, toda vez que el documento correspondiente al anexo 5 legajo de copias se encuentra incompleto en ambos traslados.- En tal virtud, se trae a la vista su promoción inicial de demanda; anexo 1.- certificado de gravamen y de registración; anexo 2.- copia certificada de la escritura número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil

nueve; anexo 3.- acta de defunción; anexo 4.- acta de nacimiento; anexo 5.- legajo copias certificadas del expediente 414/2014 del índice del Juzgado Quinto Familiar del Segundo Distrito Judicial en Altamira, Tamaulipas y un traslado.- Téngase por presentada a la ciudadana MARINA HERNÁNDEZ GARCÍA, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Simulación de Acto Jurídico, en contra de MARÍA EVA ÁLVAREZ CHÁVEZ, por conducto del representante legal de la Sucesión Testamentaria o Intestamentaria, manifestando que desconoce el domicilio de la misma; asimismo en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, con sede en ciudad Tampico, Tamaulipas con domicilio en calle Agua Dulce, entre Ébano y Zacamixtle, número 601, colonia Petrolera, Código Postal 89110, en Tampico, Tamaulipas; y al C. CARLOS ROGELIO RIVERA LEDEZMA con domicilio ubicado en calle Privada Puerto Escondido, 101 Sur, Esquina Con Castor Gris, Fraccionamiento Estadio 33, Código Postal 89417, ciudad Madero, Tamaulipas a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00179/2017 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aú las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Por cuanto hace a la C. MARÍA EVA ÁLVAREZ CHÁVEZ, por conducto del representante legal de la Sucesión Testamentaria o Intestamentaria, toda vez que manifiesta que desconoce el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. MARÍA EVA ÁLVAREZ CHÁVEZ, por conducto del representante legal de la Sucesión Testamentaria o Intestamentaria por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Colon, número 215-B, Despacho 2, Edificio Rosa, entre Álvaro Obregón y Altamira,

Zona Centro, Código Postal 89000, Ciudad Tampico, Tamaulipas, y por autorizados en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado a los C.C. Lics. Juan Jorge Olvera Reyes, Juana Jazbereny Cruz Soto y Jorge Alberto López Tovar, quienes en su caso, deberán designar representante común así como únicamente se autorizan para tener acceso al expediente a los demás mencionados.- Asimismo, se le tiene por autorizada para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Como lo solicita, y con fundamento en el artículo 251 Fracción II del Código Adjetivo Civil, gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tampico, Tamaulipas para que haga la inscripción de que la Finca 13683 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas a nombre de MARÍA EVA ÁLVAREZ CHÁVEZ, se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquiriente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica ilegible.- Conste.- Licenciado Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación se ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 04 de abril de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3120.- Mayo 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OSCAR ESQUIVEL VIQUE

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01528/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARISA CRUZ SÁNCHEZ en contra de OSCAR ESQUIVEL VIQUE, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial.

Ordenándose emplazar a OSCAR ESQUIVEL VIQUE, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días

contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda para que pueda tomarlas.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 días del mes de abril de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3121.- Mayo 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BELINDA TREJO ACOSTA
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 seis de abril del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario Incausado promovido por ANDRÉS LEONARDO CASAS GÓMEZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 30 treinta de marzo del ario en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada BELINDA TREJO ACOSTA, con todas las consecuencias inherentes a esa determinación, con base en lo dispuesto en el artículo 248 y 249 del Código Civil vigente en nuestro Estado, b).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio; fundándose desde luego en las disposiciones legales que más delante enunciaré.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 04 de abril de 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3122.- Mayo 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto la Marina, Tamaulipas, a 19 de abril de 2017.

Por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil diecisiete, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, por ministerio de ley, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 05/2017, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión un Bien Inmueble, promovidas por AURELIO CEPEDA OCHOA Y OTROS, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 4-19-19.159 hectáreas, ubicado en el Mogote de Palomas del Poblado La Pesca, municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con las siguiente medidas y ,colindancias; AL NORTE: en 31.89

metros con pequeña propiedad (Luis Rey Cardiel Cepeda); AL SUR: en 121.06 metros con carretera a la Playa, AL ESTE: en 521.33 metros en línea quebrada con pequeña propiedad (Jorge Aurelio Cepeda Reyes), y AL OESTE en 493.00 metros con pequeña propiedad (Rolando Hinojosa Cepeda).

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

3123.- Mayo 9, 18 y 30.-1v3.